

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Centro de Jurisprudencia Constitucional

CEJUCO

“Sentencias e información constitucional al alcance de todos”

Enero 2024.



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES



FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS



INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES



SENTENCIAS RELEVANTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS



SENTENCIAS DE LA CORTE IDH DEL 2023



INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL, CLASIFICADA POR EL CEJUCO, A SU DISPOSICIÓN

CONTENIDO

(Dar CLICK en cada TÍTULO para ir al texto respectivo)



| | |
|--|----|
| ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL | 02 |
| ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES | 16 |
| ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES | 19 |
| FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS | 24 |
| INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES | 44 |
| SENTENCIAS RELEVANTES PENDIENTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS | 46 |
| SENTENCIAS DE LA CORTE IDH DE 2024 | 49 |
| INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL CLASIFICADA POR EL CEJUCO A SU DISPOSICIÓN | 50 |

CONTÁCTENOS

Centro de Jurisprudencia Constitucional
sala4-informacion@poder-judicial.go.cr





ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL

A las resoluciones de curso, puede tener acceso, haciendo un Ctrl + clic en el número de expediente

| EXPEDIENTE | TEMA | NORMA CUESTIONADA |
|-----------------------------------|----------|---|
| 20-020914-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. CREACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARQUE MANUEL ANTONIO. Ley No. 9885. Reforma del inciso a) del artículo 3 de la Ley N° 5100, y sus reformas, y Creación de la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio. |
| 21-003977-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. INSTALACIÓN DESREGULARIZADA AMBIENTALMENTE DE POSTES DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA. Decreto Ejecutivo No. 40075-MICITT-S-MEIC-MINAE-MOPT y Directriz de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), contenida en el Acuerdo de la Comisión Plenaria. No. ACO-30-2017 de 24 de marzo de 2017. |
| 21-017328-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. QUEMAS AGRÍCOLAS. Norma 24 de la Ley de Conservación de Uso, Manejo y Conservación de Suelos. Ley No. 7779 de 30 de abril de 1998, artículo 5 de la Ley de Cercas Divisorias y Quemadas No. 121 de 26 octubre de 1909, Reglamento para Quemadas Agrícolas Controladas. Decreto 35368-MAG-S-MINAET |
| 22-003781-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA PROYECTOS MENORES Y ESPECÍFICOS DE MARICULTURA. Omisión de los artículos 1, 2, 3, 4 y sus anexos, contenidos en el Decreto Ejecutivo N° 42755 publicado el 22 de febrero de 2021 en el alcance N° 38, de exigir estudios de impacto ambiental para la aprobación de proyectos menores y específicos de maricultura. |
| 22-020289-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. LÍMITES DEL PARQUE NACIONAL ISLA DEL COCO. Decreto Ejecutivo N° 43368-MINAE titulado Reforma Amplía los límites del Parque Nacional Isla del Coco, Crea Área Marina de Manejo Montes Submarinos y Regionalización del Ministerio de Ambiente y Energía y reforma Reglamento a la Ley de Biodiversidad. |
| 22-027675-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. REDUCCIÓN DE LA ZONA PROTECTORA DE TIVIVES. Decreto Ejecutivo No. 42404-MINAE de 06 de abril de 2020. Reducción del área de la Zona Protectora de Tivives |



| | | |
|-------------------|----------------------|--|
| 23-002032-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. INFRAESTRUCTURA VIAL EN ÁREAS DE PROTECCIÓN URBANAS Y RURALES. Artículo 33 bis y parcial a la 33 ter (párrafos dos y cuatro) de la Ley Forestal, adicionados mediante la Ley No. 10210 de 05 de mayo de 2022. Publicada en La Gaceta No. 101 de 01 de junio de 2022. |
| 23-018673-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. REGISTRO DE PLAGUICIDAS. Artículos 4.41 y 10.3.1 del Decreto Ejecutivo n.º 43838-MAG-S-MINAE, denominado “Reglamento Técnico RTCR 509:2022. Insumos Agrícolas. Plaguicidas Sintéticos Formulados, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvantes, Vehículos Físicos y Sustancias Afines de Uso Agrícola. Registro”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 243 del 21 de diciembre 2022, Alcance 278 |
| 23-020177-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL. Reglamento Reglamento de evaluación, control y seguimiento ambiental. No. 43898-MINAE-S-MOPT-MAC-MEIC. Publicado en el Alcance No. 65 de la Gaceta No. 67 del 19-04-2023 |
| 23-022240-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. VALORACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL. Decreto Ejecutivo No. 43898-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental. 21 de diciembre de 2022. Publicado en La Gaceta No. 65 del 19 de abril del 2023 |
| 23-025914-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. PLANES REGULADORES EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Expediente: 23-025914-0007-CO Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre. Publicado en el Alcance No. 139, en la Gaceta No. 135 del 14/07/2021 |
| 24-001908-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. ACTIVIDADES Y PROYECTOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS. PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO. Norma 81 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad. Decreto Ejecutivo No. 42837-MINAE de 22 de enero de 2021 |
| 19-011022-0007-CO | ASAMBLEA LEGISLATIVA | ASAMBLEA LEGISLATIVA. SISTEMA DE VOTACIÓN SECRETA PARA NOMBRAR Y REMOVER MAGISTRADOS. Artículos 228 y 229 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y el acuerdo No. 6209-04-05 del Plenario Legislativo de la sesión NO. 87 de 14/10/2004, en donde se dispone un sistema de votación secreta para nombrar o remover a los magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia. |



| | | |
|-------------------|------------------------|---|
| 20-012035-0007-CO | ASAMBLEA LEGISLATIVA | ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO LEGISLATIVO, SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE DOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DEL BCCR. Acuerdo Legislativo No. 6808-20-21, tomado en la sesión extraordinaria No. 19 de 22 de junio de 2020, relativo a la ratificación o no, de dos miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, así como el uso del voto secreto para el trámite del expediente legislativo No. 21.997. |
| 22-014674-0007-CO | ASAMBLEA LEGISLATIVA | ASAMBLEA LEGISLATIVA. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ARESEP. Acuerdo de la Asamblea Legislativa No. 6930-22-23 tomado en sesión ordinaria No. 35 del 28/06/2022. Nombramiento de Junta Directiva de ARESEP, mediante voto secreto. Expediente Legislativo No. 23.173. |
| 22-026264-0007-CO | ASAMBLEA LEGISLATIVA | Descriptor: ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO SOBRE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ARESEP. Acuerdo Legislativo, tomado en sesión ordinaria No. 35 de 28/06/2022 y el uso secreto del voto para el trámite final del expediente legislativo No. 23.173, en el rechazo para ratificar el nombramiento de integrante de la Junta Directiva de ARESEP. |
| 21-009516-0007-CO | CIVIL | CIVIL. EN PROCESOS EN LOS QUE SE HAYA OTORGADO PLAZO PARA CONCLUSIONES, CON LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL NUEVO CÓDIGO, SE EMITIRÁ LA SENTENCIA DE MANERA ESCRITA. Artículo 2.18 del Reglamento de Normas Prácticas para la aplicación del nuevo Código Procesal Civil. |
| 22-027965-0007-CO | CIVIL | CIVIL. DERECHOS INDIVISOS DE BIENES INMUEBLES. Artículo 273 párrafo final del Código Civil |
| 22-021190-0007-CO | COLEGIOS PROFESIONALES | COLEGIOS PROFESIONALES. TIMBRE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES EN BENEFICIO DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO Artículo 3 de la Ley No. 3245. Ley de Creación del Timbre del Colegio de Abogados. "Creación del Timbre del Colegio de Abogados", en cuanto dispone la siguiente frase: "y para formar un fondo de pensiones y jubilaciones en beneficio de sus miembros" |
| 22-022922-0007-CO | COLEGIOS PROFESIONALES | COLEGIOS PROFESIONALES. LIMITE DE REGENCIAS EXTERNAS Artículo 218 del Decreto Ejecutivo No. 34699-MINAE-S de 15/04/2008. Reglamento al Título II de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines y la Ley Orgánica del Colegio de Químicos de Costa Rica. Ley No. 8412 de 22/04/2004, Normativa del Colegio de Químicos de Costa Rica. |



| | | |
|-------------------|----------|--|
| 20-016146-0007-CO | COMERCIO | COMERCIO. PROHIBICIÓN A SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE EXPRESARSE EN OTRAS MONEDAS DIFERENTES AL COLÓN Artículo 79 del Código de Comercio. |
| 20-021257-0007-CO | COMERCIO | COMERCIO. SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS CASOS DE VIGENCIA Y REPARACIÓN EN GARANTÍA Artículos 108 y 109 del Decreto Ejecutivo No. 37899-MEIC. Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor No. 7472. |
| 21-006714-0007-CO | COMERCIO | COMERCIO. LIMITACIONES A LA IMPORTACIÓN DE GAS LICUADO. ELIMINACIÓN DEL USO DE BUNKER EN COSTA RICA Artículos 1, 2, 3, 4 y 8 del Decreto Ejecutivo No. 42747--MINAE. Establecimiento de las condiciones técnicas para la importación, transporte, distribución y comercialización de gas natural licuado para sustituir al búnker en uso industrial y comercial. |
| 21-015995-0007-CO | COMERCIO | COMERCIO. TOPE A LAS TASAS DE INTERÉS Y DENUNCIA. Artículos 36 bis, y 53 inciso h) de la Ley No. 7472, reformados por la Ley No. 9859. Ley de Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor |
| 22-020630-0007-CO | COMERCIO | DELITO DE DESOBEDIENCIA DE LAS ORDENES DICTADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR. Artículo 68 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. Ley No. 7472 |
| 22-022785-0007-CO | COMERCIO | Descriptor: COMERCIO. ARANCEL DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA EDIFICACIONES. Decreto Ejecutivo N° 43709-MOPT-MEIC del 14-09-2022, reforma al Decreto Ejecutivo N° 18636-MOPT del 15-11-1988 y sus reformas. Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones. Publicado en la Gaceta No. 225 de 25-11-1988 y el Decreto Ejecutivo N° 17481-MOPT de 07-04-1987 y sus reformas. Reglamento de Tarifas de Honorarios para los Profesionales de Agrimensura, Tomografía e Ingeniería Topográfica. Publicada en la Gaceta No. 74 de 20-04-1987. |
| 22-027517-0007-CO | COMERCIO | COMERCIO. TOPES A LAS TASAS DE INTERÉS. Artículo 36 bis de la ley #7472 "Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor" reformada por la Ley #9859 del 16 de junio del 2020. |



| | | |
|-------------------|-----------------------------|---|
| 23-016481-0007-CO | COMERCIO | COMERCIO. OBLIGACIÓN DE DESMATERIALIZAR TÍTULOS FÍSICOS. Transitorio VIII de la Ley N° 7732 del 17 de diciembre de 1997 denominada “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el Transitorio K) del Reglamento N° 571 del 20 de abril de 2006 denominado “Reglamento de Oferta Pública de Valores” y Artículo 4, específicamente los párrafos del primero al tercero del Reglamento de Custodia, dictado en Acuerdo Sugeval 17-15. |
| 23-014602-0007-CO | CONSTITUCIÓN POLÍTICA | OMISIÓN LEGISLATIVA DE NOMBRAR PLAZAS DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, QUE HACEN FALTA. Omisión legislativa de llenar las vacantes de magistraturas de las distintas salas de la Corte Suprema de Justicia. Artículo 163 de la Constitución Política. |
| 23-012098-0007-CO | CONTENCIOSO | CONTENCIOSO. CREACIÓN DE UN FONDO A LA ORDEN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO, CON LA TOTALIDAD DE LAS COSTAS PERSONALES, QUE DEBEN ABONARSE A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Artículo 195 del Código Procesal Contencioso Administrativo. |
| 22-026654-0007-CO | CONTRALORÍA | CONTRALORÍA. POTESTAD DISCIPLINARIA. Numeral 30, punto 3 inciso e) del Reglamento de Organización y Servicio de las Potestades Disciplinaria y Anulatoria en Hacienda Pública de la Contraloría General de la República. (efectos que produjo la norma) |
| 21-021385-0007-CO | CONTRATOS O LICITACIONES | CONTRATOS O LICITACIONES. COSEVI OTORGARÁ AUTORIZACIONES INDEFINIDAS A LOS INTERESADOS EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR SIN LICITACIÓN PREVIA. Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 25 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. No. 9078 y por conexidad en lo conducente los artículos 26, 27 y 28 ibidem. |
| 23-003630-0007-CO | CONTRATOS O LICITACIONES | CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY A LOS SUJETOS PRIVADOS QUE ADMINISTREN O CUSTODIEN FONDOS PÚBLICOS. ESTABLECIMIENTOS PARA ADULTOS MAYORES. Artículos 1, 36 y 128 de la Ley General de Contratación Administrativa No. 9986 y artículos 1 y 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Decreto Ejecutivo 43808-H. |
| 23-007251-0007-CO | CONTRATOS O LICITACIONES | CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ICE. Artículos 1, 2, 68, 69, 70, 134 inciso d) y 135 inciso c) de la Ley No. 9986. Ley General de Contratación Administrativa. |



| | | |
|-------------------|-------------|--|
| 22-012782-0007-CO | DEFENSORÍA | DEFENSORÍA. PROCEDIMIENTO POR NEGLIGENCIA DEL DEFENSOR DE LOS HABITANTES. Artículo 17 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes. Decreto Ejecutivo No. 22266 del 15-06-1993, en conexidad con los artículos 6 inciso c) y 7 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes. |
| 21-003196-0007-CO | EDUCACIÓN | EDUCACIÓN. REFORMA AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN INDÍGENA Artículos 16 y 24 inciso a) del Decreto Ejecutivo No. 37801 de 17 de mayo de 2013. Reforma al Subsistema de Educación Indígena. |
| 23-011056-0007-CO | EDUCACIÓN | EDUCACIÓN. BECAS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Artículo 5 del Reglamento de Adjudicación de becas a la población estudiantil de la UCR |
| 23-017110-0007-CO | EDUCACIÓN | EDUCACIÓN. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS A LAS UNIVERSIDADES. PRESENTADA POR RECTORES. (FEES). Artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 publicada en la Gaceta 225 del 04/12/2018 |
| 23-004218-0007-CO | ELECTORAL | EXTRANJEROS. SE LIMITA LA NATURALIZACIÓN A PERSONAS CONDENADAS. Artículo 15 inciso 2) de la Ley de Opciones y Naturalizaciones. No. 1150 |
| 23-015760-0007-CO | ELECTORAL | ELECTORAL. SANCIONES POR BELIGERANCIA POLÍTICA. Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en Primera Instancia Asuntos Contencioso-Electorales de Carácter Sancionatorio (Decreto N.º 5-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones). |
| 21-020136-0007-CO | FAMILIA | FAMILIA. MATRIMONIO POR AFINIDAD. Artículo 14 inciso 2) del Código de Familia |
| 23-020910-0007-CO | INFORMACIÓN | Descriptor: INFORMACIÓN. SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL BCCR A SUGEF DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO, CON DATOS DE LOS DEUDORES. Acuerdo de Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. No. 6093-22. Artículos 2, 10, 14 inciso d), 40 y 132 inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica NO. 7558 y artículos 3, 16 párrafo 1, 65 y 68 de la Ley del Sistema de Estadística Nacional. No. 9694 |
| 20-012937-0007-CO | MINORÍAS | MINORÍAS. POLÍTICA DEL PODER EJECUTIVO PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA Artículos 2; 3, viñetas 1 y 4; 4 bis, incisos 6) y 9); 7, incisos a) y r); 8, inciso a), y 13, inciso 1); todos del Decreto Ejecutivo n° 38999, denominado "Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI", publicado en La Gaceta n° 93 del 15 de mayo de 2015. |



| | | |
|-------------------|---------------|--|
| 21-019013-0007-CO | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD. REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES DEL INVU Actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, tomado en sesión ordinaria n.º 6411, artículo II, inciso 2), celebrada el 24 de octubre de 2019. |
| 23-016388-0007-CO | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD. PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE BELÉN. Reglamento de Plan Regulador para el cantón de Belén y Artículo 2 del Reglamento de Zonificación y Plan Vial. |
| 20-009256-0007-CO | PENAL | PENAL. INDEPENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FRENTE A LA LEY DE JUSTICIA RESTAURATIVA Artículo 6 párrafo primero de la Ley de Justicia Restaurativa. No. 9582. |
| 23-006948-0007-CO | PENAL | PENAL. RESPONSABILIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS. Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos. Ley No. 9699 de 10 de junio de 2019 |
| 22-028751-0007-CO | PENITENCIARIO | PENITENCIARIO. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD. Artículos 33 inciso f), 49, 50, 168, 172, 173, 174, 175, 177, 179 y 181 del Reglamento del Sistema Penitenciario NO. 40849-JP. Artículos 20 al 41 de la Circular 4-2019 del INC, que regula lo relativo al nivel de atención seminstitucional. |
| 20-005702-0007-CO | PENSIONES | PENSIÓN. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOLIDARIA Ley No. 9796 de 05 de diciembre de 2019. Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria |
| 21-001519-0007-CO | PENSIONES | PENSIÓN. REFORMA DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. Reforma al Régimen de Jubilación y Pensión del Poder Judicial, n.º 9544, específicamente el artículo 1 y transitorio VI; toda la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, especialmente el ordinal 3; y los artículos 4.b, 5, 6, 7, 8 y 9 de la ley 9796, Ley para Rediseñar y Redistribuir los Recursos de la Contribución Especial Solidaria; así como los actos de aplicación emitidos por la Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN y Corte Plena en relación con esas normas. |
| 22-012137-0007-CO | PENSIONES | PENSIONES. APOORTE PATRONAL EN EL PODER JUDICIAL. Ley Orgánica del Poder Judicial. Aporte patronal a las pensiones. (14.36%) |



| | | |
|-------------------|-------------------------------|--|
| 22-009920-0007-CO | PENSIONES ALIMENTARIAS | FAMILIA. CAUSALES DE EXONERACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTARIA ENTRE CONYUGUES. Artículo 173 inciso 49 del Código de Familia. |
| 18-003078-0007-CO | PODER EJECUTIVO | PODER EJECUTIVO. CREACIÓN DE LA DIS. Artículos 13 y 17 de la Ley General de Policía y el Decreto Ejecutivo No. 32522 de 27 de julio de 2005, denominado Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional. |
| 20-022794-0007-CO | PODER EJECUTIVO | PODER EJECUTIVO. CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA MODERNIZAR LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Aprobación del Contrato de Préstamo No. 9075-CR para financiar el proyecto “Fiscal Manangement Improvement Projejt “Modernizar y Digitalizar los Sistemas de Tecnológicos del Ministerio de Hacienda conocido como “Hacienda Digital para el Bicentenario, entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento”. Ley No. 9922, publicado en el Alcance No. 310, Gaceta 278 de 23/11/2020. |
| 22-027434-0007-CO | PODER EJECUTIVO | PODER EJECUTIVO. NOTIFICACIÓN A LOS ASIGNATARIOS DE TIERRAS. Artículo 112 inciso i) del Reglamento para la Selección y Asignación de Solicitantes de Tierras de INDER Parte dispositiva: |
| 23-007496-0007-CO | PODER EJECUTIVO | AUTORIZACIÓN AL PODER JUDICIAL PARA QUE, EN EL MOMENTO QUE LO ESTIME CONVENIENTE, SE HAGA CARGO DE LA IMPRESIÓN DEL BOLETÍN JUDICIAL EN SU PROPIA IMPRENTA. Transitorio Único de la Ley No. 5394, Ley de Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional. |
| 22-019560-0007-CO | PODER JUDICIAL | PODER JUDICIAL. REGLAS PARA LA SUCESIÓN DE UNA VACANTE PERMANENTE EN LA PRESIDENCIA O VICEPRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Artículo 59 inciso 6) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 6 de la Circular de la Corte Plena No. 88-2017, del 15 de mayo de 2017. |
| 21-003976-0007-CO | PRESUPUESTO | PRESUPUESTO. LIMITES DE LA RESERVA FORESTAL UBICADA EN SIQUIRRES Y LIMÓN. (NORMA ATÍPICA) Artículo 26 de la Ley de Presupuesto Ordinario de 1986. No. 7018 de 26/12/1985 |
| 23-002835-0007-CO | PRESUPUESTO | PRESUPUESTO. LEY DE PRESUPUESTO DE 2023, SOBRE ASIGNACIÓN PARA EDUCACIÓN. Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República del Ejercicio Económico 2023. No. 10.331 |



| | | |
|-------------------|-----------|--|
| 22-005867-0007-CO | PROPIEDAD | Descriptor: PROPIEDAD. DONACIÓN DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Ley de desafectación de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Curridabat y autorización para donarlos al Ministerio de Educación Pública. (Escuela José María Zeledón). No. 10118 |
| 22-017067-0007-CO | PROPIEDAD | PROPIEDAD. ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO (NFPA) EN EDIFICACIONES NUEVAS, REMODELADAS O QUE CAMBIEN DE USO. Artículo 66 del Reglamento Ejecutivo de la Ley No. 8288. Decreto Ejecutivo número 34768-MP de 22-09-2008 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. |
| 19-010502-0007-CO | SALUD | SALUD. DECRETO QUE AUTORIZA LA VENTA LIBRE DE “LA PASTILLA DEL DÍA DESPUÉS” Decreto Ejecutivo 41722-S. Se autoriza la venta de la pastilla del día después (LEVONORGESTREL) |
| 20-000978-0007-CO | SALUD | SALUD. NORMA TÉCNICA SOBRE ABORTO TERAPÉUTICO Decreto Ejecutivo No. 42113-S. “Norma Técnica para el procedimiento médico vinculado con el artículo 121 del Código Penal”. |
| 21-022090-0007-CO | SALUD | SALUD. OBLIGATORIEDAD DE PONER EL PRINCIPIO ACTIVO DEL MEDICAMENTO EN TODA RECETA MÉDICA. Decreto Ejecutivo No. 43233-S. Reglamento para la Prescripción y Dispensación de Medicamentos de Conformidad con su Denominación Común Internacional (DCI9 para el mercado privado costarricense. Gaceta 193, alcance 202 de 07/10/2021 |
| 22-014288-0007-CO | SALUD | SALUD. USO DE MASCARILLAS. Decreto Ejecutivo No. 43544-S, publicado en La Gaceta, alcancen No. 94 de 11/05/2022 |
| 22-026589-0007-CO | SALUD | SALUD. REGISTRO Y RENOVACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PRESCRIPCIÓN PROMOCIÓN Y USO DE MEDICAMENTOS. Decreto Ejecutivo No. 43590-S. Requisitos y Procedimientos para la Homologación o Reconocimiento del Registro Sanitario de Medicamentos otorgado por las Autoridades Reguladoras, miembros del Consejo Internacional de Armonización de Requisitos Técnicos para Productos Farmacéuticos de Uso Humano (ICH). Publicado en La Gaceta No. 122 de 30 de junio de 2022. |



| | | |
|-------------------|--------------------|---|
| 17-011922-0007-CO | SEGURIDAD SOCIAL | ESCALAS CONTRIBUTIVAS DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y ASEGURADOS VOLUNTARIOS Acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en los artículos 20 de la sesión No. 8210 del 13 de diciembre de 2007, 7 de la sesión No. 8419 del 04 de febrero de 2010, 3 de la sesión No. 8479 del 18 de noviembre de 2010, 41 de la sesión No. 8603 del 04 de octubre de 2012, 26 de la sesión No. 8682 del 28 de noviembre de 2013, 14 de la sesión No. 8740 del 25 de setiembre de 2014, 17 de la sesión No. 8757 del 18 de diciembre de 2014, 17 de la sesión No. 8802 del 24 de setiembre de 2015 y 22 de la sesión No. 8865 del 29 de setiembre de 2016. Mediante sentencia 013308-17 de las 9:15 horas del 23 de agosto del 2017. |
| 18-004106-0007-CO | SEGURIDAD SOCIAL | SEGURIDAD SOCIAL. DIFERENCIA EN EL PAGO DE SEGURO ENTRE TRABAJADORES ASALARIADOS E INDEPENDIENTES. Artículo 3 párrafo segundo de la Ley Constitutiva de la CCSS y los artículos 1 y 2 del Reglamento para la Afiliación de los Trabajadores Independientes de la CCSS |
| 21-026135-0007-CO | SEGURIDAD SOCIAL | SEGURIDAD SOCIAL. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CCSS. Artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. |
| 22-001372-0007-CO | SERVICIOS PÚBLICOS | SERVICIOS PÚBLICOS. CANON POR APROVECHAMIENTO DE AGUAS. Artículos 7 y 9 del Decreto Ejecutivo No. 23868-MINAE. Canon por concepto de aprovechamiento de aguas. Publicado en La Gaceta No. 21 del 30 de enero de 2006. |
| 22-028237-0007-CO | SERVICIOS PÚBLICOS | SERVICIOS PÚBLICOS. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DEL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES Artículo 6 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, Ley N° 7762, en cuanto a que la integración de la Junta del Consejo Nacional de Concesiones, como órgano colegiado, no comprende la presencia de “las personas usuarias de las obras o los servicios concesionados”. |
| 19-002620-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. PAGO DE ANUALIDADES. Artículos 39, 50, 54, 55, 56, 57 inciso i) en cuanto reforma el artículo 12 y transitorios XXVII, XXXI y XXXVI de la Ley No. 2166. Ley de Salarios de la Administración Pública de 10/10/1957, reformada y adicionada mediante el artículo 3 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635. |
| 19-006416-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. SISTEMA REMUNERATIVO Y DEL AUXILIO DE CESANTÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LA LEY DE LAS FINANZAS PUBLICAS Artículos 35, 48, 49, 50, 54 del Capítulo III, Ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público y transitorio XXXI de la Ley 9635. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. |



| | | |
|-------------------|---------|--|
| 19-015299-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. PAGO DE PLUSES SALARIAS E INCENTIVOS EN UN MONTO NOMINAL, SEGÚN REGLAMENTO DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. Decreto Ejecutivo No. 41729-MIDEPLAN-H. Publicado el 22/05/2019. Reforma a los artículos 14, 17 y 22 del Decreto 41564-MIDEPLAN-H, Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Ley No. 9635 de 03/12/2018, referente al empleo público. |
| 21-005712-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA A LAS HUELGAS Artículos 349 inciso d), 371 inciso b), 376 incisos a, b, c, d, h, 377 inciso c), 378 p. 2, 379 p. 2 y 4, 661 p. 2, 663 p. 1 inciso b), 375 bis, 376 bis p. 1, 376 ter incisos a, b, c, d, e, f, g, 376 quater, 376 quinquies, 661 bis, 664 bis de la Ley para brindar seguridad jurídica a las huelgas y sus procedimientos, n.º 9808. |
| 21-025553-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE JAPDEVA Artículo 125 párrafo 6 de la Convención Colectiva de JAPDEVA, suscrita el 07/08/2002 |
| 22-002696-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. AUMENTOS DE SALARIO PARA MISCELÁNEOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MEP, SÓLO PUEDEN AUMENTARSE POR DECRETO EJECUTIVO. Artículo 25 de la Ley de Presupuesto Extraordinario de la República, publicada La Gaceta No. 230, alcance 22 del 03 de diciembre de 1984. No. 6975. Resoluciones DG-156-2015 de 21-09-2015 y DG-174-2018 de 01-11-2018 de la Dirección General de Servicio Civil. |
| 22-005760-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. SUELDO DE LOS MÉDICOS EN EL SECTOR PRIVADO. Artículo 23 de la Ley No. 6083. Ley de incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas. |
| 22-012657-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE PUNTARENAS. Artículos 26 inciso b), 28, 30 y 52 inciso a) de la Convención Colectiva vigente en la Municipalidad del cantón central de Puntarenas. |
| 22-021838-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. PAGO DE PRESTACIONES PARA PRESIDENCIAS EJECUTIVAS Y GERENCIAS DE INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y SEMIAUTÓNOMAS. Artículo 683 inciso 8) del Código de Trabajo |
| 22-021909-0007-CO | TRABAJO | Descriptor: TRABAJO. APOORTE DE RECOPE AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES. Ley que elimina el aporte de RECOPE al Fondo de Ahorro, Préstamos, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores. No. 10.246. |



| | | |
|-------------------|---------|---|
| 22-028262-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. Artículo 28 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Alajuelita |
| 23-000467-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Artículos 16, 33, 34 inciso d) y e), 53, 54, 56 y 57 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba. |
| 23-003122-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR ANEP. Artículos 2, 5, inciso b), 6, 7, incisos a), c), d) f), l) y m), 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 49 incisos a), c), d), e) f), Transitorios VII, XI, XII y XV de la Ley Marco de Empleo Público n°10.159 (LMEP). |
| 23-004885-0007-CO | TRABAJO | LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SITRAJUD. Ley Marco de Empleo Público n.° 10159 y, a su vez, concretamente impugna los artículos 2, 4 inciso a); 7 incisos d), e), g), h), i), j), k), l), m), n) y o); 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44, así como los transitorios: IV, V, VI, VII, VIII. IX, X, XI, XII y XV. |
| 23-010887-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. LIMITACIONES PARA QUE UNA PERSONA PENSIONADA POR INVALIDEZ, VUELVA A TRABAJAR. Artículo 233 segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Artículos 9, 10 y 11 del Reglamento General del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. Artículos 21 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, como norma supletoria, en relación al artículo 233 de la Ley Orgánica. |
| 23-011223-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE RECOPE. Artículo 36 y 77 párrafo 3 de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE 2021-2024 |
| 23-014906-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR LOS RECTORES (CONARE). Artículo 2 inciso b), 3, 5 inciso b), 6, 7 incisos a), c), f) y l), 9 inciso a), 13 inciso g), párrafo segundo, 18, 21 párrafo final, 23 inciso b), 24, párrafo segundo, 27 párrafo final, 28 párrafo tercero, 30 inciso a) y su párrafo final, 31 párrafo primero, 32 p párrafos segundo y tercero, 33 párrafo primero, 34 párrafos primero y tercero e incisos a), b) y c), 43 párrafo primero e incisos a), b), c), e), 46 párrafo último, 49 párrafo b) y transitorio X de la Ley de Marco de Empleo Público No. 10,159 |



| | | |
|-------------------|------------|--|
| 23-017608-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. REGULACIÓN DE SALARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ARESEP POR PARTE DEL SERVICIO CIVIL. EMPLEO PÚBLICO. Ley de Reforma al inciso ñ) del artículo 53, artículos 54 y 71 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. No. 10.145 |
| 23-022265-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SINDICATO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. Ley Marco de Empleo Público. No. 10159 de 10/03/2022 |
| 23-023596-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. SENTENCIA ANTICIPADA. Artículo 506 del Código de Trabajo. |
| 23-023832-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. JURISPRUDENCIA SOBRE JORNADA LABORAL. Jurisprudencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, en tanto irrespeta los límites de la jornada laboral a los trabajadores inmersos en una relación de empleo público. |
| 23-028010-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. LEY DE EMPLEO PÚBLICO. Transitorio XI inciso a) de la Ley de Empleo Público. No. 10.159. |
| 23-030045-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONADO. CESANTÍA. Artículo 30 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Vásquez de Coronado. |
| 21-018415-0007-CO | TRANSITO | TRANSITO. RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL Ley número 9838 “Modificación de la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”. Parte dispositiva: Se suspende la tramitación de esta acción hasta tanto no sea resuelta la que bajo expediente n.º 21-013618-0007-CO se tramita ante esta Sala. |
| 19-011237-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. INFORMACIÓN RELATIVA A LA MOROSIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. Artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios |
| 19-012772-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria. |



| | | |
|-------------------|------------|---|
| 19-022184-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. RENTA PRESUNTA. NO SE ADMITE PRUEBA EN CONTRARIO, CUANDO NO EXISTE DOCUMENTO ESCRITO. Artículo 10 de la Ley de Impuesto sobre la Renta. No. 7082 de 21/04/1988 y el Decreto Ejecutivo NO. 18445-H de 09/09/1988. Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta. |
| 20-000491-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 de 03/12/2018 |
| 20-007715-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. LEY DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. Norma impugnada: Artículos 1, 2 inciso d) 3 4 inciso b), 5 y 7 de la Ley No. 9796 de 05 de diciembre de 2019. Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria |
| 20-021801-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria. |
| 22-009671-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS EN ARESEP. Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, artículos 5, 6, 11, 14, 19 y 26. Ley 9635 |
| 22-011349-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. LEY DE FINANZAS PÚBLICAS. APLICACIÓN DE REGLA FISCAL A LOS ENTES PÚBLICOS NO ESTATALES Y COLEGIOS PROFESIONALES. Artículos 5 y 6 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” que forma parte de la Ley N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” |
| 23-013200-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. EXENCIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL A LA EARTH. Artículo 19 de la Ley No. 7044 de 29 de setiembre de 1986, reformado por el artículo único de la Ley No. 8120 de 03 de agosto de 2001. |



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES

ACLARACIÓN: Esta lista corresponde a los asuntos ingresados durante el mes del boletín. Debemos aclarar que algunos de estos asuntos fueron votados el mismo mes en que ingresaron, por ello, pueden estar repetidos en los asuntos ingresados y votados.

Descriptor: AMBIENTE. ACTIVIDADES Y PROYECTOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS. PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO

Expediente: 24-001908-0007-CO

Sentencia: Pendiente

Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad

Norma impugnada: Norma 81 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad. Decreto Ejecutivo No. 42837-MINAE de 22 de enero de 2021.

Descriptor: AMBIENTE. AUSENCIA DE DELIMITACIÓN TÉCNICA DEL REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE GANDOCA MANZANILLO

Expediente: 23-001899-0007-CO

Sentencia: Pendiente

Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad

Norma impugnada: Plan General de Manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo (2017-2026). Publicado en La Gaceta No. 39. Plan Regulador Costero Talamanca - Distrito Cahuita. Gaceta No. 183 del 05 de octubre de 2023 y la Directriz No. 09-2023 del 17 de agosto del 2023 del MINAE.

Descriptor: TIPO PENAL AGRAVADO DE LA CONDUCTA DE CONTRABANDO

Expediente: 24-000423-0007-CO

Sentencia: Pendiente

Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad

Norma impugnada: Artículo 212.g de la Ley General de Aduanas reformado por Ley No. 10271 del 22 de junio de 2022.

Parte dispositiva:

Descriptor: ELECTORAL. PARIDAD HORIZONTAL EN ELECCIONES MUNICIPALES SE APLICARÁN HASTA EL 2024

Expediente: 24-000685-0007-CO

Sentencia: Pendiente

Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad

Norma impugnada: Interpretación oficiosa de las sentencias 10157- E3 -2023, 10281-E3-2023 y 10289-E3-2023, emitidas por el TSE, el párrafo 2do del artículo 148 del Código Electoral por conexidad, el artículo 5, del Decreto N° 13-2023, Decreto de convocatoria de elecciones municipales del 4 de febrero de 2024.

Parte dispositiva:



Descriptor: FAMILIA. UNIÓN DE HECHO CON PERSONAS DEL MISMO SEXO

Expediente: 24-000968-0007-CO

Sentencia: Pendiente

Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad

Norma impugnada: Artículo 14 inciso 6 y el artículo 142 del Código de Familia

Parte dispositiva:

Descriptor: MUNICIPALIDAD. ESCALA DE INGRESOS PARA LA APLICACIÓN DE LA TARIFA DEL IMPUESTO DE PATENTES.

Expediente: 24-001910-0007-CO

Sentencia: Pendiente

Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad

Norma impugnada: Artículo 6 de la Ley de Patentes y Licencias Municipales del Cantón de San Rafael de Heredia. Ley No. 9713 del 01/08/2019

Parte dispositiva:

Descriptor: PENAL. INTERPOL COMO PARTE DEL OIJ

Expediente: 24-001522-0007-CO

Sentencia: 001772-24 de 24 de enero de 2024

Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad

Norma impugnada: Artículo 12 de la Ley contra la Delincuencia Organizada. No. 8754 del 22/07/2009

Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.

Descriptor: PENAL. INTERPOL COMO PARTE DEL OIJ

Expediente: 24-002320-0007-CO

Sentencia: Pendiente

Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad

Norma impugnada: Artículo 12 de la Ley contra la Delincuencia Organizada. No. 8754 del 22/07/2009

Parte dispositiva:

Descriptor: PENSIÓN. ALTERNATIVAS DE PENSIÓN POR VEJEZ, SU CÁLCULO Y MONTOS.

Expediente: 24-000177-0007-CO

Sentencia: 001059-24 del 17 de enero del 2024

Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad

Norma impugnada: Reforma a los artículos 5, 23, 24 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, publicada en Gaceta No.5 de martes 11 de enero de 2022 y por conexión el Acuerdo Primero y el Acuerdo Segundo del Artículo 6 del acta de la sesión No. 9229 de martes 14 de diciembre de 2021 y Capítulo II (no se indica número de Artículo) del Acta No. 9231 de 06 de enero de 2022 (en donde se aprobó el acta 9229).

Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes. La magistrada Garro Vargas consigna nota.



Descriptor: **PENSIÓN. REQUISITOS PARA OPTAR POR EL RETIRO ANTICIPADO.**

Expediente: 24-000495-0007-CO

Sentencia: Pendiente

Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad

Norma impugnada: Artículo 4, incisos C y D, del Reglamento No. 7699-01, denominado

Reglamento para la Regulación del Retiro Anticipado del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

Parte dispositiva:

Descriptor: **PENSIÓN. CONDICIONES PARA ACCEDER AL ROP, EN EL CASO DE BENEFICIARIOS.**

Expediente: 24-001879-0007-CO

Sentencia: Pendiente

Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad

Norma impugnada: Artículo 20 inciso a) de la Ley de Protección al Trabajador.

Parte dispositiva:

Descriptor: **PODER JUDICIAL. FORMAS DE NOTIFICACIÓN, ESPECÍFICAMENTE POR EDICTOS**

Expediente: 24-000550-0007-CO

Sentencia: Pendiente

Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad

Norma impugnada: Artículo 7 de la Ley de Notificaciones Judiciales, No. 8687

Parte dispositiva:

Descriptor: **PODER JUDICIAL. REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE INTÉRPRETES, TRADUCTORES, PERITOS Y EJECUTORES.**

Expediente: 24-001356-0007-CO

Sentencia: Pendiente

Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad

Norma impugnada: Circular No. 227-23 del Poder Judicial.

Parte dispositiva:

Descriptor: **TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. CESANTÍA POR DESPIDO**

Expediente: 24-001944-0007-CO

Sentencia: Pendiente

Tipo de asunto: Consulta Judicial

Norma impugnada: Artículo 95 de la IV Convención Colectiva de la Universidad Nacional.

Parte dispositiva:

Descriptor: **TRANSITO. PLAZO PARA LA RECLAMACIÓN CIVIL**

Expediente: 24-002507-0007-CO

Sentencia: Pendiente

Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad

Norma impugnada: Artículo 202 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.

Parte dispositiva:



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas, van ligadas para que se pueda ver el voto completo, las que se encuentran en redacción, se indica expresamente. En esos casos, puede buscarse el voto con posterioridad pulsando [aquí](#).

| | |
|--|--|
| <p>Descriptor: ARBITRAJE. RECURSO DE NULIDAD NO SUSPENDE EL LAUDO ARBITRAL Expediente: 23-029417-0007-CO Sentencia: 0321-24 del 10 de enero de 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 66 párrafo final de la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC. Ley No. 7727. Parte dispositiva: Se rechaza por el fondo la acción.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>Descriptor: BANCARIO. CONTRATO DE PRÉSTAMO Expediente: 23-029106-0007-CO Sentencia: 001018-24 del 17 de enero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Acuerdo Sugef 1-05. Reglamento para la Calificación de Deudores. Publicado en La Gaceta No. 238 del 09/12/2005. Reglamento para el Cobro de Préstamos del BNCR. No. 11531 del 17/03/2009. Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional. No. 1644 del 26/09/1993 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>Descriptor: CIVIL. ORDEN DE LOS APELLIDOS Expediente: 23-004634-0007-CO Sentencia: 001728-24 del 24 de enero del 2024 Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículo 49 del Código Civil Parte dispositiva: Por mayoría se evacua la consulta formulada en el sentido de que la frase “en ese orden” del artículo 49 del Código Civil es inconstitucional por violación a los derechos fundamentales cobijados en los numerales 28, 33 y 52 de la Constitución Política, 18 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y 5 inciso a) y 16 de la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, así como por contravenir el principio constitucional de razonabilidad y proporcionalidad. Se interpreta conforme a la Constitución, que el concepto de nombre del ordinal 54 del Código Civil se entiende según se encuentra definido en el mismo artículo 49, a saber, como comprensivo del nombre de pila y de los apellidos respectivos, lo que posibilita que el derecho a cambiar de nombre abarque también el orden de los patronímicos. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Comuníquese al tribunal consultante y a la Procuraduría General de la República. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Los magistrados Castillo Viquez, Salazar Alvarado y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y estiman que el objeto de la consulta versa sobre materia propia del legislador. La magistrada Garro Vargas consigna nota. Notifíquese.</p> | <p>PENDIENTE</p> |



| | |
|---|---|
| <p>Descriptor: MUNICIPALIDAD. PLAN REGULADOR DE TALAMANCA Expediente: 23-030219-0007-CO Sentencia: 0324-24 del 10 de enero de 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Plan Regulador Costero de Talamanca -Distrito Cahuita- Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>Descriptor: MUNICIPALIDAD. AMPLIACIÓN DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE EN LIMÓN Expediente: 23-030923-0007-CO Sentencia: 0329-24 del 10 de enero de 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 21487-MP-MOPT-MIVAH. Publicado el 31/08/1992 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Castillo Víquez, Cruz Castro y Rueda Leal ponen nota. El magistrado Rueda Leal consigna nota.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>Descriptor: PENAL. OBLIGACIÓN DE DECLARAR INGRESO DE DINERO AL PAÍS. Expediente: 23-029505-0007-CO Sentencia: 001019-24 del 17 de enero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 35 de la Ley sobre Estupeficientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo. No. 8204, reformada por ley No. 8719. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>Descriptor: PENAL. INTERPOL COMO PARTE DEL OIJ Expediente: 24-001522-0007-CO Sentencia: 001772-24 de 24 de enero de 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 12 de la Ley contra la Delincuencia Organizada. No. 8754 del 22/07/2009 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |



| | |
|--|---|
| <p>Descriptor: PENSIÓN. ALTERNATIVAS DE PENSIÓN POR VEJEZ, SU CÁLCULO Y MONTOS. Expediente: 24-000177-0007-CO Sentencia: 001059-24 del 17 de enero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reforma a los artículos 5, 23, 24 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, publicada en Gaceta No.5 de martes 11 de enero de 2022 y por conexión el Acuerdo Primero y el Acuerdo Segundo del Artículo 6 del acta de la sesión No. 9229 de martes 14 de diciembre de 2021 y Capítulo II (no se indica número de Artículo) del Acta No. 9231 de 06 de enero de 2022 (en donde se aprobó el acta 9229). Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes. La magistrada Garro Vargas consigna nota.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>Descriptor: NOMBRAMIENTO DE PERSONAS MAGISTRADAS SUPLENTE PARA SALAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Expediente: 23-007520-0007-CO Sentencia: 001071-24 del 17 de enero de 2024 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los lineamientos para la conformación de listas de personas recomendadas para el cargo de personas Magistradas Suplentes de las Salas de la Corte Suprema de Justicia, Circular 42-2021. Parte dispositiva: Por mayoría, se declara sin lugar la acción. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal dan razones particulares en cuanto a la desestimación de la acción contra la circular nro. 42-2021 de 24 de febrero de 2021- publicada el 15 de marzo de 2021-. La magistrada Garro Vargas consigna nota respecto de la admisibilidad y da razones diferentes respecto del fondo. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal salvan el voto y declaran con lugar la acción de inconstitucionalidad con relación al artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (previo a la reforma operada por la ley nro. 10325), por violación a los principios constitucionales de publicidad y transparencia. El magistrado Cruz Castro consigna razones adicionales. Notifíquese.</p> | <p>PENDIENTE</p> |



| | |
|---|-------------------------|
| <p>Descriptor: PRESUPUESTO. EQUIPARACIÓN DE PENSIONES VITALICIAS A EXPRESIDENTES A INGRESOS DE LOS DIPUTADOS Expediente: 23-005771-0007-CO Sentencia: 0362-24 del 10 de enero de 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 29 de la Ley 7108 de 8 de noviembre de 1988. Ley de Presupuesto Extraordinario. Parte dispositiva: Por mayoría, se declara con lugar la acción. En consecuencia, se anula por inconstitucional el artículo 29 de la Ley N°7108, “Ley de Presupuesto Extraordinario del 08 de noviembre de 1988, que dispone: “Art. 29.- El monto de las pensiones de los señores ex Presidentes de la República será igual al monto del salario de un diputado”. Esta sentencia es declarativa y sus efectos retroactivos a la fecha promulgación de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se dimensionan los efectos de este pronunciamiento, en el sentido que lo dispuesto en esta acción, no afecta en modo alguno, ni genera derecho a repetición de los montos percibidos por las personas beneficiarias de dicha pensión, durante la vigencia y con ocasión de esa disposición. Comuníquese a la Asamblea Legislativa, publíquese íntegramente en el Boletín Judicial y reséñese en el Diario Oficial La Gaceta. Notifíquese. La Magistrada Garro Vargas salva el voto y declara sin lugar la acción por razones de admisibilidad.</p> | <p>PENDIENTE</p> |
| <p>Descriptor: PRESUPUESTO. LIMITACIONES A LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE PLAZAS PARA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO. LEY DE PRESUPUESTO 2021 Expediente: 21-002455-0007-CO Sentencia: 001729-24 del 24 de enero de 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Norma de ejecución presupuestaria inciso 12 contenida en el artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2021. No. 9926 Parte dispositiva: Por unanimidad se declara inconstitucional el artículo 7 inciso 12) de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, n.°9926 de 01 de diciembre de 2020 en virtud de los efectos que esa norma produjo mientras estuvo vigente del 1° de enero al 11 de febrero de 2021, concretamente en lo relativo a su aplicación al Poder Judicial tal y como se impugnó, por violación del artículo 167 de la Constitución Política, por haberse omitido la consulta a la Corte Suprema de Justicia. Por consiguiente, se declara inconstitucional el acuerdo emitido por el Consejo Superior del Poder Judicial en la sesión n.°120-20 celebrada el 17 de diciembre de 2020, art. LXXXIX. El magistrado Castillo Víquez consigna razones adicionales respecto de la violación del artículo 167 de la Constitución Política. Las magistradas Garro Vargas y Hess Herrera consignan razones adicionales respecto de la inconstitucionalidad de la norma. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe y de las situaciones jurídicas consolidadas. Comuníquese al presidente del Poder Legislativo y al presidente de la Corte Suprema de Justicia. Publíquese íntegramente en el Boletín Judicial y reséñese en el Diario Oficial La Gaceta. Notifíquese.</p> | <p>PENDIENTE</p> |



| | |
|---|---|
| <p>Descriptor: SALUD. PROCEDIMIENTO PARA LA MEDICIÓN DEL RUIDO Expediente: 23-029754-0007-CO Sentencia: 0322-24 del 10 de enero de 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 32692 del 09-08-2005. Procedimiento para la Medición del Ruido. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>Descriptor: SEGURIDAD SOCIAL. ESCALA CONTRIBUTIVA DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES PARA EL AÑO 2023 Expediente: 23-031261-0007-CO Sentencia: 001740-24 del 24 de enero de 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Acuerdo de Junta Directiva, Artículo 4 de la sesión N° 9305 del 12 de enero de 2023, así como los artículos 3 párrafo segundo de la Ley constitutiva de la CCSS, artículos 1 y 2 del Reglamento para la Afiliación de Trabajadores Independientes y el artículo 25 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>Descriptor: SERVICIOS PÚBLICOS. LEY PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE AUTOBÚS PARA USUARIOS. PLANTEADA POR LA DEFENSORÍA. Expediente: 23-026217-0007-CO Sentencia: 001773-24 de 24 de enero de 2024 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Ley para Garantizar el Servicio de Autobús para los Usuarios, adición de un transitorio XXV a la Ley de Tránsito por Vías Públicas, Terrestres y Seguridad Vial. Ley No. 9078 de 04 de octubre de 2012. Proyecto de Ley No. 23.782 Parte dispositiva: No ha lugar a las gestiones formuladas. El magistrado Rueda Leal pone nota.</p> | <p>PENDIENTE</p> |



FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas, van ligadas para que se pueda ver el voto completo, las que se encuentran en redacción, se indica expresamente. En esos casos, puede buscarse el voto con posterioridad pulsando [AQUÍ](#):

| | | |
|----------------------------|---|--|
| AMBIENTE | 001082-24. SE CUESTIONA LA FALTA DE DELIMITACIÓN DEL PARQUE NACIONAL MARINO LAS BAULAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE HAN OTORGADO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDENA AL SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL Y AL DIRECTOR EJECUTIVO A. I. DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN, QUE COORDINEN LO NECESARIO PARA QUE, DE FORMA INMEDIATA, SE REALICE UNA INSPECCIÓN A LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS BAJO LOS REGISTROS AMBIENTALES D2-0885-2022 Y D2-1158-2022 Y ESA INSPECCIÓN DEBERÁ FINALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES. ADEMÁS, EN CASO DE DETERMINARSE AFECTACIÓN ALGUNA AL ÁREA DEL PARQUE NACIONAL MARINO LAS BAULAS, TAL SITUACIÓN DEBERÁ SER RESUELTA COMO EN DERECHO CORRESPONDE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| AMBIENTE | 001101-24. SE ORDENA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO, QUE, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, SE CONCLUYAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN QUE REQUIERE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, UBICADA EN LOS LLANOS DE SANTA LUCÍA, CON EL PROPÓSITO DE ELIMINAR LOS MALOS OLORES QUE AFECTAN A LA PARTE RECURRENTE. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| AMBIENTE | 001229-24. SE ORDENA A LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA Y AL MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, QUE, EN EL PLAZO DE DOS MESES, DICTEN EL DECRETO EJECUTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CUENCA DEL RÍO SARAPIQUÍ Y LA PROTECCIÓN DE SU CAUCE PRINCIPAL, LEY N°10152, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EL 28 DE ABRIL DEL AÑO 2022. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| AMPARO CONTRA NORMA | 00132-24. AMPARO CONTRA LA LEY 7654, LES DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEBIDO A QUE LA LEY PERSIGUE A UNA PERSONA DEUDORA DE PENSIÓN ALIMENTARIA COMO SI FUERA UN DELINCUENTE. RECHAZO DE PLANO POR SER ALEGATOS ABSTRACTOS Y GENÉRICOS. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|---------------------------------|---|--|
| ASAMBLEA LEGISLATIVA | 002224-24. UNA PERSONA ACUSA QUE, UN DIPUTADO LO BLOQUEÓ DE LA RED SOCIAL X (TWITTER), LO QUE LE IMPIDE TENER ACCESO A SUS OPINIONES, COMENTARIOS Y DEMÁS INFORMACIÓN. POR MAYORÍA, SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL DIPUTADO DE LA REPÚBLICA, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE DESBLOQUEE DE SU CUENTA AL RECURRENTE. | PENDIENTE |
| BANCARIO | 00424-24. ACUSA QUE SOLICITÓ AL BANCO RECURRIDO LA APERTURA DE UNA CUENTA BANCARIA; SIN EMBARGO, SE LA DENEGARON SIN JUSTIFICARLE LA RAZÓN. SE ORDENA AL BAC SAN JOSÉ A DISPONER LO PERTINENTE PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS SE LE COMUNIQUE AL AMPARADO DE FORMA CLARA, PRECISA, DETALLADA Y POR ESCRITO, LAS RAZONES DE LA DENEGATORIA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| BANCARIO | 001800-24. ALEGA EL RECURRENTE QUE, TIENE CÁNCER, POR LO QUE SOLICITÓ LA ENTREGA COMPLETA DEL ROP, PERO SU GESTIÓN FUE RECHAZADA, ADUCIENDO QUE, LAS CERTIFICACIONES NO SEÑALAN QUE SE ENCUENTRAN EN ETAPA TERMINAL. SE ORDENA AL BAC SAN JOSÉ PENSIONES OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS S.A., QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE OCHO DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE ENTREGUE AL TUTELADO LA TOTALIDAD DE LOS DINEROS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A DERECHO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| CONTRATOS O LICITACIONES | 002222-24. SE ACUSA QUE, NIEGAN A EMPRESA, PARTICIPAR EN LICITACIÓN PÚBLICA QUE ABRIRÁ EL ICE, PARA IMPLEMENTAR Y OPERAR LA TECNOLOGÍA 5 IMT EN SUS REDES. POR MAYORÍA SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO. (HUAWEI TECHNOLOGIES COSTA RICA S.A.) | PENDIENTE |
| EDUCACIÓN | 00157-24. ACUDA QUE NO PUDO PREMATICULAR A SU HIJA PORQUE NO HAY CAPACIDAD LOCATIVA. RECHAZO POR EL FONDO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|-------------------------|--|---|
| <p>EDUCACIÓN</p> | <p>00258-24. ACUSA LA PARTE RECURRENTE QUE SE IMPUSIERON UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA DE SUSPENSIÓN DEL CURSO LECTIVO SIN DARLE DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE DEFENSA. CON LUGAR EL RECURSO ANULANDO LA SANCIÓN IMPUESTA, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SEGUIRSE UN PROCEDIMIENTO EN SU CONTRA OBSERVANDO EL DEBIDO PROCESO.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>EDUCACIÓN</p> | <p>00475-24. ACUSA QUE A PESAR DE QUE EXISTE UN PLAN PARA CONSTRUIR UN NUEVO EDIFICIO QUE ALBERGUE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA PARAÍSO DE LIMÓN, EL MEP NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES. CON LUGAR Y SE ORDENA AL MEP, EN EL PLAZO DE DOCE MESES, TOMAR LAS DECISIONES NECESARIAS A FIN DE ASEGURAR A LOS ESTUDIANTES DE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA PARAÍSO, UN INMUEBLE QUE REÚNA LAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS QUE LE GARANTICE UN AMBIENTE SANO Y ADECUADO PARA CONTINUAR SU PROCESO EDUCATIVO. ASIMISMO, MIENTRAS SE TOMAN LAS DECISIONES DEFINITIVAS, DEBERÁN ADOPTAR Y EJECUTAR DE INMEDIATO, LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CARÁCTER PROVISIONAL QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD Y EL DESARROLLO DE LAS LECCIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, A FIN DE NO OBSTACULIZAR EL PROCESO EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |



| | | |
|-------------------------|---|---|
| <p>EDUCACIÓN</p> | <p>00490-24. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE, DENTRO DEL RESPECTIVO ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, ANALICEN NUEVAMENTE EL REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS SIMÓN BOLÍVAR CONSIGNADO EN EL OFICIO NO. DREA-SEC10-JNSB-019-2023 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE ASIGNACIÓN DE UN ASISTENTE DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA ESPECIAL PARA EL AMPARADO, PERO ÚNICAMENTE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES Y NECESIDADES DETECTADAS POR EL CENTRO EDUCATIVO Y LA VALORACIÓN E INFORME DE CASO EMITIDO POR LA DRA. GABRIELA GONZÁLEZ RESPECTO DEL MENOR DE EDAD. EN CASO DE REQUERIRLO, SE DEBERÁN TOMAR LAS MEDIDAS TENDIENTES A ASIGNAR DICHO CÓDIGO. DE ESTAR EN EL SUPUESTO QUE, POR LAS CONDICIONES Y NECESIDADES ESPECIALES, SE DETERMINE TÉCNICAMENTE QUE NO PROCEDE EL ASISTENTE DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA ESPECIAL, SE DEBERÁN GIRAR LAS INSTRUCCIONES A EFECTO DE NOMBRAR UN CÓDIGO DE ASISTENTE DE AULA, A FIN DE BRINDAR AYUDA A AQUELLOS ESTUDIANTES QUE, COMO EL AMPARADO, REQUIEREN APOYO, A EFECTOS DE NO SOBRECARGAR A LAS DOCENTES CON LABORES QUE CORRESPONDEN A LAS ASISTENTES DE AULA, TAL COMO QUEDÓ DEMOSTRADA SU NECESIDAD EN EL OFICIO NO. DREA-SEC10-JNSB-019-2023 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SUSCRITO POR LA DIRECTORA DEL JARDÍN DE NIÑOS SIMÓN BOLÍVAR. TODO ESTO, EVIDENTEMENTE SIEMPRE Y CUANDO EL MENOR DE EDAD SE ENCUENTRE MATRICULADO PARA EL JARDÍN DE NIÑO SIMÓN BOLÍVAR EN EL PERIODO DE 2024, YA QUE SE PRESENTÓ ESTE RECURSO DE AMPARO EN EL OCASO DEL CURSO LECTIVO 2023.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>EDUCACIÓN</p> | <p>001137-24. SE ORDENA AL DIRECTOR DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN Y SUBDIRECTOR DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, AMBOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE DISPONGAN Y COORDINEN LO NECESARIO A EFECTO QUE, EN EL PLAZO DE TRES MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE BRINDE UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PROBLEMA DE CONECTIVIDAD QUE REPROCHA EL RECURRENTE EN EL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL RICARDO CASTRO BEER.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |



| | | |
|--------------------|---|--|
| EDUCACIÓN | 001522-23. ESTUDIANTE CON PARÁLISIS CEREBRAL, SEÑALA QUE, NO LE HAN BRINDADO UNA SILLA DE RUEDAS, ADAPTADA A SUS NECESIDADES. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, SE ANALICE POR EL FONDO EL CASO DEL TUTELADO Y SE DEFINA SI SE AUTORIZA EL RECURSO DE SILLA DE RUEDAS SOLICITADO, EN CASO DE QUE SUS CONDICIONES PARTICULARES DE SALUD SE MANTENGAN Y ASÍ LO AMERITEN. | PENDIENTE |
| EDUCACIÓN | 002225-24. NIEGAN A ESTUDIANTE CON NECESIDADES ESPECIALES, REPETIR CURSO LECTIVO EN COLEGIO PRIVADO. SE DECLARA CON LUGAR. | PENDIENTE |
| EDUCACIÓN | 001810-24. SE ORDENA A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE EFECTÚE LAS COORDINACIONES NECESARIAS Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA, PARA QUE, EN EL PLAZO DE DOCE MESES, SE RESUELVAN DE MANERA INTEGRAL Y DEFINITIVA LOS PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA SANTA CRUZ DE BUENOS AIRES DE PUNTARENAS, DE TAL MANERA QUE EL ESTUDIANTADO, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PUEDAN ASISTIR AL CENTRO EDUCATIVO EN UN INMUEBLE QUE GARANTICE UN AMBIENTE SANO, SALUBRE Y SEGURO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| EDUCACIÓN | 02412-24. EL TEMA DE CONDICIONES DE MATRÍCULA, CUPO Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN UN CENTRO PRIVADO, NO ES UN ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. | PENDIENTE |
| EDUCACIÓN | 02439-24. SE CUESTIONA LA FALTA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DEL MEP, CON EL CENTRO EDUCATIVO SOCIAL POSADA DE BELÉN, PARA MADRES ADOLESCENTES. SE DECLARA SIN LUGAR. | PENDIENTE |
| INFORMACIÓN | 00027-24. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE MANEJA EL BNCR PARA ENTENDER EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS. RECHAZO DE PLANO POR SER UN ASUNTO DE RELACIÓN COMERCIAL PRIVADA Y DEBE RECLAMARSE EN LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|--------------------|--|--|
| INFORMACIÓN | 00390-24. INDICA QUE SE ENCUENTRA EMBARAZADA E INCAPACITADA Y QUE POR ELLO EL CONSEJO DE PERSONAS JUZGADORAS NO LE PERMITIERON PARTICIPAR NI VOTAR EN LA REUNIÓN. ADEMÁS, NO LE HAN DADO ACCESO A LA GRABACIÓN Y ACTA DE LA ACTIVIDAD. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR Y SE ORDENA A LA JUEZA COORDINADORA DEL TRIBUNAL DE HEREDIA A ADOPTAR LAS MEDIDAS ADECUADAS Y NECESARIAS PARA QUE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS SE BRINDE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA RECURRENTE. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| INFORMACIÓN | 00405-24. ACUSA QUE SOLICITÓ INFORMACIÓN SOBRE LA ASISTENCIA DEL ALCALDE A LAS SESIONES DEL CONCEJO DE SAN RAMÓN Y NO LE HAN BRINDADO RESPUESTA. SE DECLARA CON LUGAR Y SE ORDENA EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| INFORMACIÓN | 00467-24. INDICA QUE EL MINISTERIO PÚBLICO NO LE HA DADO RESPUESTA A SUS CONSULTAS RELACIONADAS A LOS CASOS EN SU CONTRA Y CÓMO LOS LLEVAN. CON LUGAR ORDENADO AL FISCAL GENERAL REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS Y COORDINE LO PERTINENTE PARA QUE, EN 10 DÍAS SE ATIENDA LO CONSULTADO POR EL TUTELADO | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| INFORMACIÓN | 00476-24. INDICA QUE LUEGO DE TRES AÑOS, LA MUNICIPALIDAD RECURRIDANO HARESUERTO LOS PROBLEMAS DE ESTRUCTURA Y PEATONALES DEL “PUENTE NEGRO”. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR Y SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA PARA QUE DISPONGAY COORDINE LO NECESARIO PARA QUE EN EL PLAZO DE UN MES SE BRINDE RESPUESTA AL RECURRENTE RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA AL CONCEJO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| INFORMACIÓN | 00563-24. ACUSA QUE SOLICITO COPIAS CERTIFICADAS DE SU EXPEDIENTE MÉDICO Y NO LE HAN DADO RESPUESTA. CON OCASIÓN DEL RECURSO DE AMPARO LE ENTREGARON LA INFORMACIÓN. CON LUGAR. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|--------------------|---|--|
| INFORMACIÓN | 00599-24. INDICA EL RECURRENTE QUE SOLICITÓ INFORMACIÓN SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO MUNICIPAL, NO OBSTANTE, NO LE HAN DADO RESPUESTA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A ÁNGELA ILEANA AGUILAR VARGAS, EN CONDICIÓN DE ALCALDESA DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, O A QUIEN EJERZA ESE CARGO, QUE DISPONGA Y COORDINE LO NECESARIO A EFECTO QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE NOTIFIQUE LOS OFICIOS DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE HEREDIA Y DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL ENTE LOCAL RECURRIDO, NOS. MM-454-2023 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DST-089-2023 DE 19 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, AL AMPARADO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| INFORMACIÓN | 002223-24. LA RECURRENTE ACUSA QUE, NO LE DAN LAS GRABACIONES DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE CREDENCIALES DE LA ESCUELA DE LA ECCC, EN LA UCR. SE DECLARA SIN LUGAR. | PENDIENTE |
| INFORMACIÓN | 002009-24. ALEGA EL RECURRENTE QUE, EN LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SE NEGARON A RECIBIR UNOS ESCRITOS DIRIGIDOS A LA INSPECCIÓN POLICIAL. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNACIÓN Y POLICÍA, QUE INMEDIATAMENTE GIRE LAS ÓRDENES RESPECTIVAS, A FIN DE QUE SE RECIBA LA DOCUMENTACIÓN DEL RECURRENTE, OBJETO DE ESTE PROCESO, EN CASO DE QUE ÉL LA PRESENTE, SE REITERA QUE, EN ESTOS CASOS, SE DEBE RECIBIR LA INFORMACIÓN Y EFECTUAR INTERNAMENTE, EL TRASLADO RESPECTIVO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| INTIMIDAD | 00444-24. ACUSA ACOSO POR PARTE DE LA EMPRESA RECURRIDA, POR UNA DEUDA QUE TIENE. RECHAZO DE PLANO. VER SENTENCIA 525-13 | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| INTIMIDAD | 02376-24. SE REITERA LA RAZONABILIDAD DE MANTENER LAS ANOTACIONES DE SENTENCIAS EN EL REGISTRO JUDICIAL, DURANTE DIEZ AÑOS. | PENDIENTE |



| | | |
|---------------------------------------|---|--|
| LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA | 00878-23. SE CUESTIONA LA SESIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO, EN DONDE SE SOLICITÓ LA REMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN, DAÑANDO SU NOMBRE. SE RECHAZA DE PLANO, AL NO CUMPLIR LOS REQUISITOS DE UN AMPARO POR RECTIFICACIÓN Y RESPUESTA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA | 001521-24. PERIODISTA SEÑALA, QUE, POR HABER EMITIDO OPINIONES EN REDES SOCIALES Y YOUTUBE, FUE VETADO PARA INGRESAR AL ESTADIO ALEJANDRO MORERA SOTO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ANULA EL VETO IMPUESTO AL TUTELADO MEDIANTE ACUERDO NRO. 1 DE LA SESIÓN NRO. 22-2023 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE Y SE LE RESTITUYE EN EL PLENO GOCE DE SUS DERECHOS. SE ORDENA QUE, DE MANERA INMEDIATA LE PERMITA EL INGRESO AL AMPARADO AL ESTADIO ALEJANDRO MORERA SOTO, PARA EFECTOS PERIODÍSTICOS Y BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE LOS DEMÁS PERIODISTAS DEPORTIVOS DE OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COLECTIVA, QUE ASISTEN A DICHO ESTADIO. | PENDIENTE |
| LIBERTAD DE TRANSITO | 00965-24. SE CUESTIONA RETÉN POLICIAL, EN DONDE EL RECURRENTE FUE DETENIDO, CON UNA NOTICIA CRIMINIS GENERAL, SIN ESPECIFICACIÓN, NI FUNDAMENTO ALGUNO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE LA POLICÍA DE FRONTERAS. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| MINORÍAS | 00279-24. SOBRE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIOS. RECHAZO DE PLANO POR SER UN ASUNTO DE CARÁCTER CONTRACTUAL Y CIVIL. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| MINORÍAS | 001182-24. SE ORDENA A LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, QUE DE MANERA INMEDIATA COORDINEN, GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y DISPONGAN LO NECESARIO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, CUENTE CON LOS SERVICIOS DE APOYO NECESARIOS PARA GARANTIZARLES A LAS PERSONAS CON DEFICIENCIAS AUDITIVAS EL EJERCICIO DE SU DERECHO DE INFORMARSE. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|----------------------|---|--|
| MUNICIPALIDAD | 00402-24. ACUSA QUE LA MUNICIPALIDAD RECURRIDA NO HA RESUELTO LA PROBLEMÁTICA DE INUNDACIONES EN SAN JUAN DE DIOS DE DESAMPARADOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS, QUE ADOPTEN LAS MEDIDAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA DESARROLLAR LAS OBRAS DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL SOBRE MÁRGENES DEL RÍO CAÑAS EN BARRIO BLANCA DURÁN, SAN JUAN DE DIOS, DESAMPARADOS”, EN UN PLAZO NO MAYOR A SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 00417-24. ACUSA QUE SOLICITÓ A LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ REALIZAR UNA SERIE DE REPARACIONES A LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALLE BARRIO NUEVO EN ASERRÍ Y QUE NO LE HAN DADO RESPUESTA. SIN LUGAR POR NO UTILIZAR EL MECANISMO OFICIAL CON LA MUNICIPALIDAD | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 00495-24. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CONTRA DE LAS ACTUACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO. EN CONSECUENCIA, SE LE ORDENA A VÍCTOR LUIS ARIAS RICHMOND, EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE DICHO CARGO, INSTAURAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS Y COORDINAR LO PERTINENTE –DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE–, PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AMPARO–, SE CONSTRUYAN LOS TRAMOS DE ACERA FALTANTES EN LA RUTA NACIONAL NO. 228, ESPECÍFICAMENTE EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA ESCUELA Y LA ENTRADA A TOBOSI. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|----------------------|--|--|
| MUNICIPALIDAD | 001144-24. VECINOS DE LA PLAZA DE DEPORTES DANIEL VARGAS, UBICADA EN CORONADO, PLANTEARON UNA DENUNCIA ANTE LA MUNICIPALIDAD, POR EL MAL ESTADO DEL INMUEBLE Y LA UTILIZACIÓN INDEBIDA, SIN QUE SE LES HAYA RESUELTO EL PROBLEMA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO EN LO QUE RESPECTA A LA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE VÁZQUEZ DE CORONADO Y AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE VÁZQUEZ DE CORONADO, A QUIENES SE LES ORDENA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE RESUELVA EN DEFINITIVA Y EN SU TOTALIDAD LA DENUNCIA PLANTEADA, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 001174-24. SE ORDENA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ALAJUELITA, Y AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE, EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE SEIS MESES, DISPONGAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELITA, MEDIANTE LA TRANSMISIÓN EN VIVO POR MEDIOS VIRTUALES. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 001248-24. SE ORDENA A LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, EN FORMA COORDINADA, DENTRO DEL PLAZO DE TRES MESES, SE CONCLUYAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN QUE REQUIERE LA CALLE UBICADA EN BARRIO LOS ÁNGELES, FRENTE A LA ESCUELA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 001870-24. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, COORDINAR, PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE REALICEN LAS OBRAS DE REPARACIÓN EN LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN VILLA DEL MAR, UBICADA EN LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, DE FORMA TAL, QUE RESULTE TRANSITABLE TANTO PARA LOS VEHÍCULOS COMO PARA LAS PERSONAS QUE REQUIEREN MOVILIZARSE POR DICHO SECTOR, CON INDEPENDENCIA DE LAS MEDIDAS INMEDIATAS O TEMPORALES QUE ADOPTEN EN UN CORTO PLAZO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|----------------------|--|--|
| MUNICIPALIDAD | 001835-24. VECINOS ACUSAN LA FALTA DE TAPIA DE UNA PLAZA MUNICIPAL DE FÚTBOL, QUE LES GENERA MUCHOS PROBLEMAS A LAS CASAS VECINAS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA ATENCIÓN DEFINITIVA E INTEGRAL POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VÁZQUEZ DE CORONADO DE LAS DENUNCIAS PLANTEADAS POR LA RECURRENTE. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE VÁZQUEZ DE CORONADO, QUE, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, PROCEDA A RESOLVER DE MANERA DEFINITIVA LAS DENUNCIAS PLANTEADAS POR LA ACCIONANTE DE FECHAS 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 02 DE ENERO DE 2023, RESPECTIVAMENTE, Y SE LE NOTIFIQUE A LA AMPARADA LOS AVANCES Y RESULTADOS DE LAS OBRAS REALIZADAS AL MEDIO SEÑALADO PARA ELLO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENAL | 00052-24. UNA GARANTÍA PRIMORDIAL DE LA ORALIDAD ES CONTAR CON LOS RESPALDOS TECNOLÓGICOS DE LAS RESOLUCIONES, LOS CUALES DEBEN SER CLARAMENTE COMPENSIBLES Y PUEDAN SER ACCEDIDOS POR LAS PARTES. CON LUGAR ORDENANDO AL JUZGADO PENAL DE LA UNIÓN EN EL PLAZO DE SETENTA Y DOS HORAS REPONER LA AUDIENCIA DE IMPOSICIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y SU RESPECTIVA RESOLUCIÓN. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENAL | 00303-24. ACUSA QUE EL TUTELADO SE ENCUENTRA PRIVADO DE LIBERTAD EN FORMA ILEGÍTIMA. CON LUGAR ORDENANDO AL JUZGADO PENAL DE CARTAGO QUE COORDINE LO NECESARIO Y DISPONGA LO QUE ESTÉ DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, SE DEFINA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL AMPARADO. REDACCIÓN. | PENDIENTE |
| PENAL | 00443-24. PRÓRROGA INSTRUMENTAL DE LA PRISIÓN PREVENTIVA. VER SENTENCIA 29527-23 | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENAL | 00805-24. DISCONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE OFICIO DE LA IMPOSICIÓN DE UNA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA. RECHAZO POR EL FONDO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|----------------------|--|--|
| PENAL | 001359-24. LOS RECURRENTES ACUSAN QUE SE ENCUENTRAN DETENIDOS, A PESAR, DE QUE, SE LES CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE EJECUCIÓN DE LA PENA Y SE ORDENÓ SU LIBERTAD. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO EN CONTRA DEL TRIBUNAL DE FLAGRANCIA II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA. SE ORDENA A LA JUEZA TRAMITADORA TRIBUNAL DE FLAGRANCIA II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA ABSTENERSE DE INCURRIR NUEVAMENTE EN OMISIONES COMO LA VERIFICADA EN ESTE ASUNTO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENAL | 002003-24. DEFENSORA ACUSA QUE, SE ORDENÓ LA DETENCIÓN DEL AMPARADO, QUE ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD, POR EL DELITO DE INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO, PUES, AL LOCALIZAR UN RECURSO DOMICILIAR ALTERNATIVO, SE MODIFICÓ LA MEDIDA CAUTELAR. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENITENCIARIO | 00538-24. ACUSA QUE NO LE HAN TOMADO EN CUENTA PARA EL ÁREA EDUCATIVA. CON LUGAR ORDENANDO AL CAI SAN JOSÉ, QUE EN EL PLAZO DE UN MES EL AMPARADO SEA TOMADO EN CUENTA PARA EL ÁREA EDUCATIVA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENITENCIARIO | 00561-24. SOBRE LAS AGRESIONES FÍSICAS, EL USO DE LA FUERZA RACIONAL DURANTE LA DINÁMICA PENITENCIARIA Y LA CARGA DE LA PRUEBA. VER SENTENCIA 3088-23. PARCIALMENTE CON LUGAR ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA ACUSADA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL RECORRENTE Y SE ORDENA QUE INMEDIATAMENTE SE COORDINE LO PERTINENTE Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PARA DETERMINAR LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES DISCIPLINARIAS Y PENALES QUE CORRESPONDAN POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DE LO CUAL DEBERÁ RENDIRSE UN INFORME A ESTA SALA UNA VEZ FINALIZADA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENITENCIARIO | 00595-24. SE ORDENA AL CAI GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA A REALIZAR LAS ACCIONES Y DISPONER LO NECESARIO PARA QUE SE RESUELVAN COMO CORRESPONDA LAS SOLICITUDES (VISITA ÍNTIMA E INGRESO DE PERSONA MENOR DE EDAD) PLANTEADAS POR EL AMPARADO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|-------------------------------|---|--|
| PENITENCIARIO | 001748-24. PRIVADO DE LIBERTAD, ACUSA UNA AGRESIÓN QUE SUFRIÓ, EN EL CENTRO PENITENCIARIO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO, LA CUAL, REQUIRIÓ SU HOSPITALIZACIÓN. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE POR LA AGRESIÓN FÍSICA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENITENCIARIO | 001763-24. PRIVADO DE LIBERTAD ACUSA ABUSO POLICIAL EN EL CAI DE ATENCIÓN ESPECÍFICA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. CONSECUENTEMENTE, SE ORDENA AL MINISTRO Y, A LA DIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN ESPECÍFICA, QUE DEBERÁN ADOPTAR DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EVITAR QUE, EN EL FUTURO INCURRAN EN HECHOS COMO LOS DENUNCIADOS EN ESTE PROCESO EN RELACIÓN CON LAS LESIONES INFERIDAS AL TUTELADO; SOBRE ESTE MISMO ASPECTO SE ORDENA QUE DE FORMA INMEDIATA SE INICIE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO A EFECTOS DE VERIFICAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS OCURRIDOS, CUYO RESULTADO DEBERÁN INFORMARLO A ESTA SALA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENITENCIARIO | 02381-24. SE CUESTIONA EL USO DESPROPORCIONADO DE FUERZA, EN UNA INTERVENCIÓN EN EL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO, CONTRA UNA PERSONA TRANSEXUAL. SE DECLARA CON LUGAR Y SE ORDENA, INICIAR DE INMEDIATO, UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA DESCUBRIR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS, EN UN PLAZO DE DOS MESES. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENSIÓN | 00765-24. SOBRE LA RAZONABILIDAD Y CONSTITUCIONALIDAD DE LA DEVOLUCIÓN EN TRACTOS DE LOS MONTOS CONTENIDOS EN LAS CUENTAS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIÓN COMPLEMENTARIA. VER SENTENCIAS: 3343-14, 13172-19, 7160-20. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENSIONES ALIMENTARIAS | 00273-23. ACUSA QUE SOLICITÓ LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA PENSIÓN POR UN HIJO QUE CUMPLIÓ LA MAYORÍA DE EDAD Y NO LE HAN RESUELTO. PARCIALMENTE CON LUGAR ORDENANDO DAR SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN AL INCIDENTE PRESENTADO Y EN EL PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS DE LA RECEPCIÓN DEL DICTAMEN QUE EMITA EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA DEL PODER JUDICIAL, ASÍ SEA DANDO CUENTA DE LA PERICIA EFECTUADA O DE LA NO REALIZACIÓN DE LA MISMA EN LA FECHA PREVISTA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|-------------------------------|---|--|
| PENSIONES ALIMENTARIAS | 00227-24. ACUSA QUE FUE PRIVADO DE LIBERTAD PORQUE LE DICTARON UN APREMIO CORPORAL SIN VERIFICAR LOS MONTOS ALEGADOS. LOS JUECES ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE DETERMINAR QUE LA ORDEN DE APREMIO CORPORAL SE AJUSTE A LO ADEUDADO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENSIONES ALIMENTARIAS | 00286-24. ACUSA QUE DEBIDO A UNA PENSIÓN ALIMENTARIA ESTABA DETENIDA EN EL CAI VILMA CURLING Y QUE, A PESAR DE LA ORDEN DE LIBERTAD, FUE PUESTA EN LIBERTAD TRES DÍAS DESPUÉS DE LA COMUNICACIÓN. CON LUGAR CON EFECTOS INDEMNIZATORIOS. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PETICIÓN | 00378-24. ACUSA QUE SOLICITO VARIOS DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES A LA MUNICIPALIDAD RECURRIDA QUE LE SIRVEN COMO PRUEBA DE DESCARGO ANTE UNA INVESTIGACIÓN PENAL PERO NO LE ENTREGAN LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA QUE: 1) DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE LE BRINDE A LA RECURRENTE [NOMBRE 001] EL CERTIFICADO DIGITAL DE LOS EXPEDIENTES REQUERIDOS, PREVIO PAGO DE LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN FISCAL QUE CORRESPONDIEREN Y SUPRIMIENDO TODA LA INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO, ASÍ COMO SENSIBLE Y CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, LEY NO. 8968. 2) QUE DE INMEDIATO SE INICIE EL TRÁMITE DE LA REPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE EXTRAVIADO, A FIN DE QUE, EN EL PLAZO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE REMITA A LA RECURRENTE LA CERTIFICACIÓN SOLICITADA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PETICIÓN | 00380-24. ACUSA QUE CONSULTÓ A LA ASADA RECURRIDA SOBRE DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y NO LE BRINDARON RESPUESTA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO POR LA FALTA DE RESPUESTA EN UN PLAZO RAZONABLE DE LAS SOLICITUDES DEL 24 DE ABRIL DE 2023 Y EL 21 DE JUNIO DE 2023. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PETICIÓN | 00400-24. INDICA QUE SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE EL RELLENO SANITARIO LOS PINOS Y NO LE HAN BRINDADO RESPUESTA. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, QUE EN EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES SE BRINDE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|-----------------|--|---|
| PETICIÓN | 00461-24. ACUSA QUE LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO NO LE HA DADO RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE UN ESTUDIO PARA ADQUIRIR LOS TERRENOS Y DESTINARLOS A REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN, GENERANDO UN CORREDOR BIOLÓGICO EN EL SECTOR. CON LUGAR | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PETICIÓN | 00592-24. INDICA QUE SOLICITÓ AL MEP, EL MANUAL QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y APROBADO QUE LLEVA A CABO EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y LA NORMATIVA EN QUE SE FUNDAMENTA; SIN EMBARGO, NO LE HAN BRINDADO LA INFORMACIÓN. CON LUGAR, ORDENANDO QUE SE BRINDE LA INFORMACIÓN SOLICITADA | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PETICIÓN | 00944-24. SE REITERA QUE, LAS SOLICITUDES TENDENTES A QUE LA ADMINISTRACIÓN BRINDE UN CRITERIO U OPINIÓN JURÍDICA, NO CORRESPONDE SER RECLAMADO, MEDIANTE EL DERECHO DE PETICIÓN. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PETICIÓN | 001831-24. SE SOLICITA ACCESO A INFORME PRESENTADO, SOBRE NUEVAS ALTERNATIVAS PARA LA PESCA RESPONSABLE DE CAMARÓN DE PROFUNDIDAD EN EL OCÉANO PACÍFICO COSTARRICENSE Y, LES FUE NEGADO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PODER EJECUTIVO | 00426-24. ACUSA QUE LOS MENORES DE EDAD CONTABAN CON BECA Y QUE LA MISMA FUE SUSPENDIDA. SE REITERA QUE, TRATÁNDOSE DE PRESTACIONES SOCIALES, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CARECE DE LA POSIBILIDAD DE ADUCIR LIMITACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO O FINANCIERO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. VER SENTENCIA 23108-22 | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PODER JUDICIAL | 00236-24. DISCONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL EN SESIÓN 74-2023 CELEBRADA EL 07 DE SETIEMBRE DE 2023, ARTÍCULO XXVIII, DONDE SE ORDENA A DIFERENTES OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN INTEGRAR A TODO EL PERSONAL EN MODALIDAD PRESENCIAL, LOS CINCO DÍAS DE LA SEMANA. RECHAZO DE PLANO | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|--------------------------|---|--|
| PODER JUDICIAL | 00679-24. SOLICITA EL RECURRENTE QUE SE SUSPENDA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO SUPERIOR EN SESIÓN 74-2023 CELEBRADA EL 07 DE SETIEMBRE DE 2023, ARTÍCULO XXVIII QUE ORDENA REVOCAR, CON EFECTO INMEDIATO, EL TELETRABAJO PARA CONTRALORÍAS DE SERVICIOS, JUECES CONCILIADORES Y SUBPROCESO DE SALUD OCUPACIONAL. RECHAZO DE PLANO POR SER UN ASUNTO DE LEGALIDAD. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PODER JUDICIAL | 00728-24. ACUSA QUE SE ENCUENTRA DISCAPACITADO POR UN ACCIDENTE QUE SUFRIÓ Y LE FUE RECOMENDADA LA MODALIDAD DE TELETRABAJO; SIN EMBARGO, EL CONSEJO SUPERIOR DENEGÓ SU SOLICITUD. RECHAZO DE PLANO POR SER UN ASUNTO DE LEGALIDAD | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PRONTA RESOLUCIÓN | 001088-24. SE CUESTIONA MORA ADMINISTRATIVA, EN RESOLUCIÓN DE CASO POR HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. SE DECLARA CON LUGAR, AL VERIFICARSE LA LESIÓN AL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PRONTA RESOLUCIÓN | 001208-24. SE CUESTIONA LA DEMORA DE LA PROHAB, EN RESOLVER UNA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS. SE DECLARA CON LUGAR. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PRONTA RESOLUCIÓN | 00164-24. ACUSA QUE FORMULÓ UN INCIDENTE DE LIBERTAD CONDICIONAL Y NO LE HAN RESUELTO. PARCIALMENTE CON LUGAR EN LO QUE RESPECTA AL RETARDO EN EL QUE INCURRIÓ LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA EN EFECTUAR LAS VALORACIONES TÉCNICAS DEL TUTELADO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PRONTA RESOLUCIÓN | 00423-23. ACUSA QUE SE SOLICITÓ UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO A FAMILIA ADOPTIVA QUE SOLICITÓ ADMINISTRAR LA PÓLIZA QUE LE DEJÓ PADRE BIOLÓGICO A MENOR DE EDAD. CON LUGAR POR MORA ADMINISTRATIVA. SE ORDENA AL PANI COORDINAR LO NECESARIO PARA QUE EN EL PLAZO DE UN MES SE RESUELVA LA GESTIÓN PRESENTADA A FAVOR DE LA MENOR DE EDAD AMPARADA, RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|--------------------------------------|---|---|
| <p>PRONTA RESOLUCIÓN</p> | <p>00707-24. INDICA QUE CONTRA EL TUTELADO SE DICTÓ UNA ORDEN DE APREMIO CORPORAL, RECLAMA QUE SE PRESENTÓ UN RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO Y NULIDAD CONCOMITANTE; SIN EMBARGO, NO HA SIDO RESUELTA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA MORA JUDICIAL, Y CONTRA EL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE PENSIONES DE GRECIA, POR LA OMISIÓN EN TRAMITAR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA PARTE RECURRENTE. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A KARLA PATRICIA ARGÜELLO SOTO, EN SU CALIDAD DE COORDINADORA DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE PENSIONES DE GRECIA, O A QUIEN EJERZA ESE CARGO, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, SE RESUELVA COMO CORRESPONDA LA ADMISIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA PARTE RECURRENTE.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>PROPIEDAD</p> | <p>00450-24. ACUSA QUE EL RECURRIDO PRETENDÍA EJECUTAR UN DESALOJO ADMINISTRATIVO A PERSONAS ADULTAS MAYORES, SIN LA PRESENCIA DEL CONAPAM. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR Y ORDENA AL CONAPAM COORDINAR LO NECESARIO PARA QUE EL DÍA Y LA HORA EN EL QUE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LLEVEN A CABO EL DESALOJO EN CUESTIÓN, ESTÉN PRESENTES PARA VELAR PRO EL RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTREN EN EL LUGAR.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>SERVICIOS PÚBLICOS</p> | <p>002015-24. SE ACUSA QUE, POR EL ROBO DE CABLE EN PEJIBAYE DE PÉREZ ZELEDÓN, SE SUSPENDIÓ EL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y, SE LE INDICA QUE, EL SERVICIO LE SERÁ REESTABLECIDO EN DICIEMBRE DEL AÑO 2025, ADEMÁS, NO TIENE TAMPOCO ACCESO A INTERNET. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE POR EL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA BÁSICA TRADICIONAL, ORDENÁNDOSE AL ICE, QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE BRINDE AL TUTELADO EL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA BÁSICA TRADICIONAL QUE TIENE SUSPENDIDO DESDE NOVIEMBRE DE 2023. EN LO DEMÁS, SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |



| | | |
|----------------------------------|---|---|
| <p>SERVICIOS PÚBLICOS</p> | <p>001844-24. SOBRE EL ACCESO A INTERNET Y TELEFONÍA MÓVIL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TELIRE. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA. SE ORDENA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, QUE COORDINEN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y GIREN LAS ÓRDENES NECESARIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, SE BRINDE SOLUCIÓN A LA AVERÍA DE LOS SERVICIOS UBICADOS EN PIEDRA MESA Y BAJO BLEY.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>SERVICIOS PÚBLICOS</p> | <p>00381-24. ACUSAN QUE, POR LOS PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LAS COMUNIDADES DE ORATORIO, CONCEPCIÓN, BUENOS AIRES TODOS DE PÉREZ ZELEDÓN, SE RECOMENDÓ CREAR UN POZO, PERO A LA FECHA NO HAN EJECUTADO LA OBRA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA A LA ASADA DE LA REGIÓN DE BRUNCA A REALIZAR LAS COORDINACIONES CORRESPONDIENTES Y EJECUTAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA A) DE FORMA INMEDIATA SE BRINDE A LAS COMUNIDADES AFECTADAS AGUA POTABLE, POR LOS MECANISMOS QUE RESULTEN PERTINENTES Y ENTRE TANTO SE REALICEN LAS OBRAS NECESARIAS; B) EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE CONCLUYAN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS Y TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTES Y; C) EN CASO QUE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS ASÍ LO RESPALDEN, EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOCE MESES, SE REALICEN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA DOTAR A LAS COMUNIDADES DE SOCORRO DE PLATANARES, ORATORIO, CONCEPCIÓN, BUENOS AIRES, PARTE ALTA DE LOS REYES Y SECTOR NORTE DE SAN RAFAEL DE PLATANARES; TODOS DE PÉREZ ZELEDÓN, CON AGUA POTABLE. ASIMISMO, DEBERÁ LA AUTORIDAD RECURRIDA DAR UNA VIGILANCIA CONTINUA A LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE QUE CONSUMEN LOS HABITANTES DE ESAS COMUNIDADES.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |



| | | |
|----------------------------------|---|--|
| SERVICIOS PÚBLICOS | 00386-24. ACUSA QUE, DESDE HACE MÁS DE 5 AÑOS, LA COMUNIDAD DE QUEBRADAS DE JICOTEA DE LA SUIZA DE TURRIALBA A SOLICITADO EL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LA ASADA RECURRIDA, PERO SE LE DENIEGA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA OFICINA REGIONAL CENTRAL ESTE DE ATENCIÓN DE ASADAS, DEL AYA, AL ÁREA RECTORA DE SALUD DE TURRIALBA, Y A LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, QUE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES –CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA–: A) SE ESTABLEZCAN LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN NECESARIAS PARA QUE SE CONOZCA LA SITUACIÓN PLANTEADA EN ESTE AMPARO; Y, B) SE RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| SUJETO DE DERECHO PRIVADO | 001091-24. SE CUESTIONA LA LIMITACIÓN QUE TIENE UNA ASADA, PARA INGRESAR A UNA PROPIEDAD PRIVADA, EN DONDE ESTÁ LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN, DESDE HACE MÁS DE 40 AÑOS. CON BASE EN LA JURISPRUDENCIA REITERADA DE LA SALA, SE ORDENA QUE, DE INMEDIATO, SE PERMITA EL INGRESO, PARA EFECTUAR LAS MEJORAS NECESARIAS. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| TRABAJO | 00828-24. INDICA EL RECURRENTE, QUE ES UNA PERSONA INDÍGENA PERTENECIENTE A LA ETNIA NGÄBE, A QUIEN NO SE LE EXTENDIÓ SU NOMBRAMIENTO Y NO LE INDICARON LAS CAUSAS DEL CESE. POR MAYORÍA SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO. LOS MAGISTRADOS CRUZ CASTRO Y RUEDA LEAL SALVAN EL VOTO Y DECLARAN CON LUGAR EL RECURSO CON TODAS SUS CONSECUENCIAS. REDACCIÓN. | PENDIENTE |
| TRABAJO | 001155-24. FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL, SUSPENDIDOS POR UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, ACUSAN QUE, DESDE ABRIL DEL 2021, SE ENCUENTRAN SIN FUNCIONES. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, POR LA DILACIÓN EN EL TRÁMITE DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PARA DICTAR O NO LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO. SE ORDENA AL BANCO NACIONAL, QUE, EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS, SE DETERMINE LA PROCEDENCIA O NO DE REALIZAR UN PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE LOS TUTELADOS. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| TRABAJO | 02401-24. ACUSA EL RECURRENTE QUE, NO FUE ACEPTADO EN LA FUERZA PÚBLICA, PORQUE TIENE MIOPIA DE UN OJO SE RECHAZA POR EL FONDO, REITERANDO LA SENTENCIA 10580-23. | PENDIENTE |



| | | |
|-----------------|--|--|
| TRABAJO | 02341-24. SE CUESTIONA EL CESE DE FUNCIONES, COMO PROFESORA DE LA UCR, SIN DEBIDO PROCESO. SE RECHAZA POR EL FONDO, INDICANDO QUE LA MEDIDA SE SUSTENTÓ EN LA FALTA DE CARGA ACADÉMICA. | PENDIENTE |
| TRANSITO | 00093-24. ACUSA QUE NO LE PERMITIERON REALIZAR LA PRUEBA DE MANEJO POR EL MAL ESTADO DE LA CÉDULA. RECHAZO DE PLANO POR SER UN ASUNTO DE LEGALIDAD. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| TRANSITO | 00546-24. SE ORDENA AL MOPT QUE EN EL PLAZO DE TRES MESES DISPONGA LO NECESARIO PARA IMPARTIR EL CURSO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 87, DE LA LEY DE TRÁNSITO DE VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, No. 9078, SEA EL CURSO BÁSICO DE EDUCACIÓN VIAL PARA TRANSPORTE PÚBLICO, SIENDO EXCEPCIONALMENTE, MEDIANTE LA APROBACIÓN DE UN CURSO ESPECIALMENTE DISEÑADO, FISCALIZADO Y AVALADO POR EL CTP PARA OBTENER LA LICENCIA TIPO C-2 QUE ES LA QUE FACULTA PARA CONDUCIR VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE PERSONAS MODALIDAD AUTOBÚS. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| TRANSITO | 00564-24. INDICA QUE REMITIÓ UNA GESTIÓN AL MOPT PARA SOLICITAR LA COLOCACIÓN DE CÁMARAS EN LA ROTONDA LA BANDERA, SEÑALES DE TRÁNSITO EN LA CALLE BETANIA MONTES DE OCA Y OTRA ROTONDA LLAMADA LUIS CRUZ MEZA; SIN EMBARGO, NO HA RECIBIDO RESPUESTA. CON LUGAR ORDENANDO DAR RESPUESTA AL TUTELADO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES

Con el apoyo de la Presidencia de la Sala Constitucional y, con el fin de mantener actualizada la información para nuestros usuarios, se indican las publicaciones que son divulgadas en el boletín judicial y en La Gaceta de los asuntos de control de constitucionalidad de este Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 90 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Para consultar los meses anteriores, puede verse esta información en nuestra página web, o bien pulse [aquí](#):

| PUBLICACIONES MES DE ENERO DE 2024 | | | | |
|------------------------------------|----------|---|--|---------------------|
| EXP. | VOTO | TEMA | PUBLICACIÓN | TIPO DE PUBLICACIÓN |
| 16-16564 | 23953-22 | TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA | 006 DE 15 DE ENERO DE 2024 | INTEGRA (BJ) |
| 19-24589 | 32259-23 | PENSION. PLAZO DIECIOCHO MESES PARA APLICAR LA REFORMA DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL | 009 DE 18 DE ENERO DE 2024 010 DE 19 DE ENERO DE 2024 011 DE 22 DE ENERO DE 2024 | POR TANTO (BJ) |
| 20-6816 | 33076-23 | INSTITUCIONES AUTONOMAS. FALTA DE CONSULTA SEGUN EL 190 DE LA CONSTITUCION. ENTREGA DEL FCL POR EMERGENCIA DEL COVID-19 | 009 DE 18 DE ENERO DE 2024 010 DE 19 DE ENERO DE 2024 011 DE 22 DE ENERO DE 2024 | POR TANTO (BJ) |
| 21-19500 | 31748-23 | TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMON | 009 DE 18 DE ENERO DE 2024 010 DE 19 DE ENERO DE 2024 011 DE 22 DE ENERO DE 2024 | POR TANTO (BJ) |
| 21-22410 (*) | 31179-23 | TRABAJO. NUEVO ESCALAFON SALARIAL DEL INA | 009 DE 18 DE ENERO DE 2024 010 DE 19 DE ENERO DE 2024 011 DE 22 DE ENERO DE 2024 | POR TANTO (BJ) |



| | | | | |
|----------|--------------------------|---|--|----------------|
| 22-17692 | 33077-23 | PENSIÓN. PREJUBILACIÓN APLICADA A FUNCIONARIOS DE JAPDEVA | 009 DE 18 DE ENERO DE 2024 010 DE 19 DE ENERO DE 2024 011 DE 22 DE ENERO DE 2024 | POR TANTO (BJ) |
| 23-5771 | 362-24 | PRESUPUESTO. EQUIPARACIÓN DE PENSIONES VITALICIAS A EXPRESIDENTES A INGRESOS DE LOS DIPUTADOS | 009 DE 18 DE ENERO DE 2024 010 DE 19 DE ENERO DE 2024 011 DE 22 DE ENERO DE 2024 | POR TANTO (BJ) |
| 23-30045 | | TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONADO. CESANTÍA | 011 DE 22 DE ENERO DE 2024 012 DE 23 DE ENERO DE 2024 013 DE 24 DE ENERO DE 2024 | CURSO (BJ) |
| 22-3782 | 8201-23 | PRONTA RESOLUCIÓN. LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. | 018 DE 31 DE ENERO DE 2024 | INTEGRA (BJ) |
| 22-18562 | 30484-23 | TRABAJO. ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL INS, SOBRE REBAJO DE APORTES AL FCL DEL MONTO QUE RESULTE DE APLICACIÓN DE LA CONVENCION COLECTIVA, PARA EL CÁLCULO DE PRESTACIONES LEGALES POR CESANTÍA. | 018 DE 31 DE ENERO DE 2024 | INTEGRA (BJ) |

(*) Estas publicaciones, incluyen, la parte dispositiva principal y la corrección.

(BJ) Los cursos, por tantos e íntegras se publican en el Boletín Judicial del Poder Judicial (SIBO)

(Gaceta) La Reseña en el Diario Oficial La Gaceta.



SENTENCIAS RELEVANTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS

| VOTO | LINK DE NEXUS |
|---|--|
| <p>TRABAJO. NOMBRAMIENTOS INTERNOS EN EL CONGLOMERADO FINANCIERO BCR Expediente: 20-005801-0007-CO Sentencia: 025089-23 del 04 de octubre de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reforma de Disposiciones Administrativas para los Concursos Internos y Procesos de Nombramiento Interno de las Personas Trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR.</p> | <p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1200364</p> |
| <p>COMERCIO. SANCIONES PECUNIARIAS IMPUESTAS POR AVIACIÓN CIVIL Expediente: 22-012202-0007-CO Sentencia: 026714-23 de 18 de octubre de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 294, inciso d), 296, incisos g) e i) y 300 de la Ley General de Aviación Civil.</p> | <p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1200366</p> |
| <p>024858-23. SE CUESTIONA EL COBRO DE UNA DEUDA, QUE NO LE CORRESPONDE. SE DECLARA PARCIALMENTE LUGAR EL RECURSO, EN LO QUE RESPECTA A LA VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD, SE ORDENA A LA EMPRESA RECURRIDA, ABSTENERSE DE CONTACTAR A LA RECURRENTE CON EL INTERÉS DE REALIZAR EL COBRO DE DEUDAS EN LA QUE NO TIENEN RELACIÓN ALGUNA. ASIMISMO, DEBERÁ ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE, EN LO SUCESIVO, LA SOCIEDAD RECURRIDA SE ABSTENGA DE INCURRIR EN LAS CONDUCTAS QUE OCASIONARON LA ESTIMATORIA DE ESTE RECURSO.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>020693-23. FUNCIONARIA DE LA CCSS, QUE SE ENCUENTRA EN LACTANCIA, CUESTIONA CIRCULAR DE LA INSTITUCIÓN, QUE, LE IMPONE EL TRASLADO DE PACIENTES A LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LACTANCIA, EN HORARIOS QUE INTERFIEREN CON SU HORA DE LACTANCIA. POR MAYORÍA, SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE INTERPRETA CONFORME A LA CONSTITUCIÓN QUE EL INCISO 5 DE LA CIRCULAR N° DM-HEP-DE-316-2023 DE 13 DE JUNIO DE 2023 SOLO SE PUEDE APLICAR SI LA MADRE CON LICENCIA POR LACTANCIA ESTÁ DE ACUERDO CON PARTICIPAR EN EL TRASLADO DE PACIENTES PROGRAMADOS DURANTE LA JORNADA EXTRAORDINARIA.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>030193-23. SE CUESTIONA SANCIÓN A POLICÍA, PORQUE NO LE PERMITIERON ASISTIR A LA ROMERÍA Y NO LE DAN FERIADOS DE LEY. SE DECLARA SIN LUGAR.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |



| | |
|--|--|
| <p>SALUD. DESTRUCCIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE CANNABIS ÍNDICA Y CANNABIS SATIVA Expediente: 23-026204-0007-CO Sentencia: 029023-23 de 08 de noviembre de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 127 de la Ley General de Salud. No. 5395. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. La Magistrada Garro Vargas consigna nota. El Magistrado Rueda Leal consigna razones diferentes.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA, PARA EL CÁLCULO DE PRESTACIONES LEGALES POR CESANTÍA. Expediente: 22-018562-0007-CO Sentencia: 030484-23 de 22 de noviembre de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Acuerdo No. VIII inciso 2) de la Sesión No. 8331 del 31 de enero del 2000. Parte dispositiva: Se declara sin lugar la acción, siempre y cuando se interprete el acuerdo de la junta directiva del Instituto Nacional de Seguros, n.°VIII, inciso 2), de la sesión n.°8331 del 31 de enero de 2000, en el sentido de que es procedente el rebajo de la liquidación del auxilio de cesantía que ahí se dispone, cuando la entidad lo ha calculado sin hacer el rebajo que corresponde a la suma que debe aportar el patrono por imperativo de la Ley de Protección al Trabajador. Las magistradas Garro Vargas y Hess Herrera la declaran sin lugar por razones de admisibilidad, debido a la insuficiente invocación de la inconstitucionalidad. La magistrada Garro Vargas consigna razones adicionales relativas a la inadmisibilidad de la acción. Comuníquese este pronunciamiento al Instituto Nacional de Seguros. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese. -</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>021882-23. SE ACUSA QUE HACE SEIS AÑOS LA CCSS, ES CONOCEDORA DE LAS LIMITACIONES DE SERVICIO QUE EXISTEN EN LA COMUNIDAD DE PASO TEMPISQUE, POR LA FALTA DE PERSONAL Y ESPACIO. POR MAYORÍA SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDENA A LA CCSS COORDINAR LO NECESARIO Y LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTUACIONES DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTIVAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE UN AÑO, SE SOLUCIONE DE MANERA DEFINITIVA LA PROBLEMÁTICA ACUSADA POR EL RECURRENTE, ATINENTE A LA FALTA DE PRESTACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DEL SERVICIO DE SALUD EN PASO TEMPISQUE.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |



| | |
|---|--|
| <p>30940-23. MULTAS DE TRÁNSITO NO SON NOTIFICADAS AL DUEÑO REGISTRAL DE LA MOTO. SE DECLARA CON LUGAR. REDACCIÓN</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>030195-23. FUNCIONARIO JUDICIAL SEÑALA QUE, NO LE FUERON RESPETADAS SUS CREENCIAS RELIGIOSAS, OBLIGÁNDOLO A TRABAJAR LOS DÍAS SÁBADOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDENA AL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL, ASÍ COMO AL JEFE A.I. DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y AL DIRECTOR GENERAL, AMBOS DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA QUE, DE INMEDIATO, SE AJUSTEN LOS ROLES DE DISPONIBILIDAD DEL SERVIDOR, RESPETANDO SU FE RELIGIOSA (SABBAT).</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>028214-23. SE CUESTIONA LA REVOCATORIA DEL ARRESTO DOMICILIARIO CON MONITOREO ELECTRÓNICO, DICTADA POR EL TRIBUNAL PENAL DE FLAGRANCIA, SIN POSIBILIDAD DE APELACIÓN. POR MAYORÍA, SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>029458-23. SE CUESTIONA AUDIENCIA REALIZADA CONTRA MENOR DE EDAD, POR VINCULARSE CON UN PROFESOR, EN DONDE SE LE INTERROGÓ SIN COMPAÑÍA DE UN TRABAJADOR SOCIAL O PSICÓLOGO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE POR LA FALTA DEL DEBER DE DAR ASISTENCIA DE UN PROFESIONAL EXPERTO EN EL ÁREA A LA MENOR DE EDAD AMPARADA EN EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO. DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL SUB EXAMINE EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, NO SE ANULA EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO TRAMITADO EN CONTRA DEL SERVIDOR DENUNCIADO. SE ADVIERTE A LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANOS DEL MEP, QUE SE ABSTENGA NUEVAMENTE DE INCURRIR EN LA CONDUCTA QUE SIRVIÓ DE FUNDAMENTO A ESTA DECLARATORIA.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |



SENTENCIAS DE LA CORTE IDH DEL 2023 SISTEMATIZADAS POR EL CEJUCO

TODA LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

Los casos contenciosos y opiniones consultivas de la CIDH, ligada con la jurisprudencia constitucional.

<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/jurisprudencia-cidh>



INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL, CLASIFICADA POR EL CEJUCO, A SU DISPOSICIÓN

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON JURISPRUDENCIA.** Encontrará los 197 artículos constitucionales, anotados con la jurisprudencia más relevante. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/constitucion-politica-con-jurisprudencia>
2. **JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.** Los casos contenciosos y opiniones consultivas de la CIDH, ligada con la jurisprudencia constitucional. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/jurisprudencia-cidh>
3. **PRINCIPIOS CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran a su alcance más de 170 principios que, la Sala Constitucional ha desarrollado en diferentes sentencias. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/principios-desarrollados-en-la-jurisprudencia-constitucional>
4. **LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL ANOTADA CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran todos los artículos de nuestra LJC, anotados con jurisprudencia. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/ley-de-la-jurisdiccion-constitucional-anotada-con-jurisprudencia>
5. **ASUNTOS DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.** Todos los asuntos de control de constitucionalidad, en donde se ha emitido una sentencia de fondo, se encuentran ordenados en 51 temas diferentes, en donde podrá consultar cada una de las sentencias. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/sentencias-de-control-de-constitucionalidad>
6. **ASUNTOS DE GARANTÍA (AMPAROS Y HÁBEAS).** En 36 temas diferentes con varios subtemas, encontrará sentencias relevantes en asuntos de amparos y hábeas corpus. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/asuntos-de-garantia>
7. **ACCIONES CURSADAS Y PUBLICACIONES DE CURSOS.** Acciones de inconstitucionalidad a las que se les ha dado curso y que se encuentran pendientes de resolver. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/acciones-cursadas>
8. **ESTADÍSTICA POR TEMAS:** Las estadísticas de asuntos de control y garantía, ordenadas por temas. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-por-temas>